
Guerra sucia y abusos de poder: la quiebra de los imperativos morales

Luis Castells Arteche
Izaskun Sáez de la Fuente Aldama

Izaskun Sáez de la Fuente y Ángela Bermúdez (eds.)



LUIS CASTELLS ARTECHE

Doctor en Historia Contemporánea y profesor emérito de la UPV/EHU. En 2021 fue galardonado con el Premio Mario Onaindia. En los últimos años se ha centrado en el análisis de la transición política, así como en la violencia y el terrorismo en Euskadi. A este respecto y, entre otras publicaciones, ha participado en los libros *ETA. Terror y terrorismo* (Marcial Pons, 2021), *Nunca hubo dos bandos. Violencia política en Euskadi. 1975-2011* (Comares, 2020) y *Naturaleza muerta: usos del pasado en Euskadi después del terrorismo* (PUZ, 2018). Más recientemente publicó el capítulo "Debates sobre la Transición. La utopía reconstructiva", recogido en el libro *Tu voz en muchas voces. Escritos en homenaje a Jon Juaristi* (UPV/EHU, 2022).

IZASKUN SÁEZ DE LA FUENTE ALDAMA

Profesora e investigadora del Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto. Se doctoró en Ciencias Políticas y Sociología (especialidad Ciencias Políticas) en la Universidad del País Vasco en 2001, con la tesis *El Movimiento de Liberación Nacional Vasco, una religión de sustitución* (2002). En la línea de investigación sobre conflictos y culturas de paz, estudia los procesos sociales, políticos y culturales asociados a la violencia de motivación política en Euskadi, en los que, con una clara motivación ético-política, otorga un lugar central a las víctimas. Participa desde sus inicios en 2018 en la Comunidad de Aprendizaje sobre Memoria, Educación Histórica y Construcción de Paz en Euskadi. Anteriormente, dirigió el proyecto interdisciplinar "Memoria, ética y justicia: la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial (2012-2016)", proyecto que obtuvo el accésit del Premio UD-Banco Santander de Investigación (2017) y que ha conseguido colocar en la agenda pública una dimensión de la violencia de ETA que había resultado especialmente invisibilizada.

Research ID: Web of Knowledge: R-1052-2018/ orcid.org/0000-0001-9099-2653.

Luis Castells Arteché e
Izaskun Sáez de la Fuente Aldama

Guerra sucia y abusos de poder: la quiebra de los imperativos morales

Izaskun Sáez de la Fuente y Ángela Bermúdez
(editoras de la colección)



COLECCIÓN MEMORIA E HISTORIA DEL CONFLICTO
Y LA VIOLENCIA EN EUSKADI

ESTA COLECCIÓN SE PRODUCE CON EL APOYO DE UN CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO VASCO Y LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD (2021-2024).



DISEÑO DE CUBIERTA: MIKEL LAS HERAS

© LUIS CASTELLS ARTECHE
E IZASKUN SÁEZ DE LA FUENTE ALDAMA, 2025

© CENTRO DE ÉTICA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD
DE DEUSTO, 2025

© LOS LIBROS DE LA CATARATA, 2025
FUENCARRAL, 70
28004 MADRID
TEL. 91 532 20 77
WWW.CATARATA.ORG

GUERRA SUCIA Y ABUSOS DE PODER: LA QUIEBRA
DE LOS IMPERATIVOS MORALES

ISBN: 978-84-1067-212-3
DEPÓSITO LEGAL: M-746-2025
THEMA: JPWL/JBKF/JPWS

IMPRESO POR ARTES GRÁFICAS COYVE

ESTE LIBRO HA SIDO EDITADO PARA SER DISTRIBUIDO. LA INTENCIÓN DE LOS EDITORES ES QUE SEA UTILIZADO LO MÁS AMPLIAMENTE POSIBLE, QUE SEAN ADQUIRIDOS ORIGINALES PARA PERMITIR LA EDICIÓN DE OTROS NUEVOS Y QUE, DE REPRODUCIR PARTES, SE HAGA CONSTAR EL TÍTULO Y LA AUTORÍA.

*En memoria de José María Lidón y Juan Mari
Jáuregui, defensores del Estado de derecho.*

ÍNDICE

SOBRE LA COLECCIÓN 11

INTRODUCCIÓN 13

1. CONTEXTO HISTÓRICO: TRANSICIÓN DE LA DICTADURA A LA DEMOCRACIA 17

2. LAS INERCIAS REPRESIVAS DEL FRANQUISMO Y LA GUERRA SUCIA BAJO LA UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO 21

La violencia provocativa de los 'incontrolados' 21

'Uniformados de día, incontrolados de noche':

abusos de las fuerzas de seguridad 24

La primera versión de la guerra sucia (1975-1981) 29

3. LA SEGUNDA GUERRA SUCIA (1983-1987): LOS GRUPOS ANTITERRORISTAS DE LIBERACIÓN 34

Sus orígenes 34

Características 40

El amparo del Estado 42

Su entramado por dentro 46

4. LA INTOLERABLE PRÁCTICA DE LA TORTURA 53

Ejercicio de balance: dilemas éticos ante la figura

del victimario-víctima 60

BIBLIOGRAFÍA 65

SOBRE LA COLECCIÓN

Una década después del alto el fuego definitivo de Euskadi Ta Askatasuna (ETA), las personas jóvenes en Euskadi —la primera generación que no ha sufrido en carne propia la violencia— manifiestan tener pocos espacios seguros en los que preguntar, conversar y discutir sobre el tema.

La presente colección editorial busca promover en las nuevas generaciones una comprensión crítica de la historia de conflicto y violencia vivida en Euskadi en las últimas décadas. Está dirigida, principalmente, a las personas jóvenes, a los ciudadanos y ciudadanas de a pie que se interesan por estas cuestiones, pero también al profesorado en ejercicio o en formación y a las personas que, desde distintas organizaciones públicas y privadas, quieren fomentar el respeto de los derechos humanos y el cultivo de la paz y de la convivencia.

Este es un proyecto de la Comunidad de Aprendizaje sobre Memoria, Educación Histórica y Construcción de Paz en Euskadi, una iniciativa del Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto que, desde sus inicios en 2018, ofrece un espacio de diálogo y reflexión interdisciplinar e intergeneracional sobre el pasado violento de Euskadi. En su primera fase de trabajo (2019-2021), la Comunidad se dedicó a explorar, con jóvenes de distintos perfiles ideológicos, las preguntas y reflexiones que ellas y ellos se hacen acerca de la violencia de motivación política vivida. De

manera recurrente manifestaron que les surgen preguntas que no tienen dónde plantear y que se hacen reflexiones que no pueden contrastar con otras personas. Sienten el peso de un “silencio heredado y autoimpuesto” en la familia, las cuadrillas, la escuela y la comunidad.

A la persistencia de este silencio ha contribuido la idea de que, para promover la paz y la convivencia, lo mejor es pasar página, olvidarse del pasado y mirar solo hacia el futuro. Pero no se puede construir el futuro de espaldas al pasado. Por ello, en su actual fase de trabajo, la Comunidad de Aprendizaje ha reunido a un grupo de historiadores expertos en la temática, filósofos y científicos sociales expertos en el análisis ético de la violencia y pedagogos expertos en educación histórica, para colaborar en la producción de esta colección.

Cada uno de los libros de la colección profundizará en una cuestión histórica o ética que hemos identificado como especialmente relevante para interrogar críticamente los relatos que las personas jóvenes tienen sobre la historia del conflicto vasco y de la violencia. Se trata de una estrategia pedagógica narrativa que, siguiendo la senda de Penélope, propone destejer con cuidado y volver a tejer con conciencia la memoria social de un pasado sangrante y doloroso. En ella, la visibilización y la exploración crítica de los mitos, los sesgos y las sobresimplificaciones que sirven para justificar la violencia marcan el punto de partida de una doble dinámica de *historización de la memoria* y de *memorialización de la historia*. Con ella se busca mejorar la comprensión que las personas tienen de la complejidad de los fenómenos históricos, encarnar el pasado en la experiencia de las víctimas y, así, activar el potencial de la historia para desnormalizar y deslegitimar la violencia.

INTRODUCCIÓN

La guerra sucia existió, aunque se haya buscado ocultarla o minusvalorar su alcance. Debemos dimensionarla adecuadamente y evaluarla críticamente para contribuir a la deslegitimación de la violencia. Consistió en el uso ilegítimo de la fuerza por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado (FSE) y de grupos de ultraderecha con el propósito de combatir el terrorismo, disponiendo bien del consentimiento tácito o incluso del apoyo político y financiero de los aparatos del Estado. En la guerra sucia se pueden diferenciar dos fases. La primera se desarrolló durante la transición de la dictadura a la democracia (1975-1981) y está protagonizada por *incontrolados*, determinados grupos parapoliciales y sectores de ultraderecha que, con frecuencia, añoraban el retorno al régimen franquista. La segunda tuvo lugar cuando el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) llegó al poder con una mayoría absoluta. Esta fase (1983-1987) estuvo protagonizada por los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL). Además de la guerra sucia, hemos querido contemplar en este libro la tortura como una execrable práctica de los aparatos policiales que se dio de manera más sistemática en los primeros años de la democracia, pero cuya sombra se ha prolongado hasta la actualidad.

La ocultación o minusvaloración de las distintas formas de guerra sucia y de la tortura, las limitadas investigaciones policiales y judiciales, así como la impunidad de muchos de los delitos

cometidos tienen efectos muy contraproducentes. En primer lugar, impiden el reconocimiento y la reparación de las víctimas de estas atroces e injustas vulneraciones de derechos humanos y hacerlo en pie de igualdad con las víctimas de ETA. Algunos argumentan que la guerra sucia era necesaria e inevitable dada la dramática y compleja situación que se vivía. Sin embargo, desde la perspectiva ética de esta colección, creemos que es fundamental que se comprenda que no solo fue injusta contra las personas que la sufrieron, sino que fue un gravísimo ataque a la democracia y al Estado de derecho que debía proteger los derechos y las libertades de toda la ciudadanía; y ahí no cabe consideración utilitaria alguna.

La deslegitimación de la violencia supone rechazar la idea de que el Estado tiene un poder ilimitado para hacer uso de la fuerza sin rendir cuentas a nadie. Si bien se considera que, en un Estado democrático, este tiene el monopolio legítimo del uso de la fuerza, su empleo debe estar adecuadamente justificado, cumpliendo los estándares internacionales de respeto a la dignidad y a los derechos de las personas y operando de acuerdo a su sistema legal. Por eso, a lo largo del libro enfatizamos lo problemático que resulta ampararse en "razones de Estado" para justificar la guerra sucia cuando lo único que hace este planteamiento es socavar los fundamentos del Estado de derecho. En última instancia, abordar críticamente la guerra sucia nos lleva a poner en cuestión el mito popular de que la transición a la democracia en España fue un proceso pacífico que ofrecía un modelo ejemplar a exportar a otros países.

Con frecuencia, la negación de la guerra sucia por parte del Estado obedece, al menos en parte, a que se cree que reconocerla conllevaría desprestigiar la labor y el compromiso de las FSE en la lucha contra el terrorismo, cuando han sido ellos quienes más víctimas mortales han sufrido durante todo este ciclo de violencia. Clarificar responsabilidades no mancha la imagen de las FSE, sino, más bien al contrario, muestra la verdadera razón de ser de unas fuerzas armadas y de una policía propias de un sistema democrático.

Existe otro mito cuestionable: la exageración del alcance de la guerra sucia que permite alimentar la tesis de que la violencia de ETA era una mera respuesta contra la violencia represiva del Estado, restándole así responsabilidad a la organización terrorista. Por dramática e injusta que sea, el número de las víctimas de la guerra sucia está muy por debajo del número de víctimas mortales causadas por ETA y el ejercicio de la violencia tiene una duración temporal mucho menor, de poco más de una década, mientras que la actividad de ETA se prolongó durante más de 50 años. Según la banda armada y su entorno, la guerra sucia demostraba que el nuevo Estado no había roto amarras con el franquismo, y que, por tanto, continuaba siendo un régimen dictatorial.

En el libro se analizan con detalle los aspectos en los que hubo cierta continuidad de elementos franquistas, sobre todo en el comportamiento de determinados sectores de las FSE, del Ejército y de grupos de ultraderecha, pero esto se sitúa como un fenómeno problemático en el marco de un proceso político de cambio de régimen y de asentamiento de la democracia. Esta exageración del alcance de la guerra sucia forma parte del mito de la existencia de dos “bandos enfrentados” en igualdad de condiciones. La reconstrucción de este proceso muestra que no existía tal equivalencia. El libro evidencia que existieron dos violencias, pero no dos bandos.

ACTIVIDAD 1

En este libro hablaremos sobre la “guerra sucia”. ¿Habías oído hablar acerca de este fenómeno?

A partir de lo que sabes, reflexiona sobre las siguientes cuestiones. Si desconoces las respuestas, pregunta a distintas personas de tu entorno:

- ¿Quién practicaba la “guerra sucia” y contra quién? ¿Qué motivos tenían?
- ¿Por qué se dice que era una “guerra” y por qué se dice que era “sucio”?

1. CONTEXTO HISTÓRICO: TRANSICIÓN DE LA DICTADURA A LA DEMOCRACIA

El tema que vamos a tratar en este libro está estrechamente relacionado con el contexto histórico y político que tiene su origen en el franquismo. El texto comienza en el periodo de tránsito de un régimen dictatorial a otro de carácter democrático, en el periodo comprendido entre 1975, cuando Franco muere, y 1982, cuando el PSOE llega al poder, que inaugura la etapa de consolidación de la democracia en España.

Los procesos de cambio de sistemas dictatoriales a otros de carácter democrático se caracterizan con frecuencia por su complejidad y dificultad, más aún si se producen de manera no violenta como en España. Es una transformación nada sencilla, pues los distintos aparatos del Estado que operaban bajo la dictadura se resisten a desaparecer y suelen obstaculizar el desarrollo de las vías democráticas. En España, ese paso de la dictadura a la democracia se produjo sin que ninguna de las fuerzas políticas protagonistas fuera capaz de imponerse a otra. Básicamente se contrapusieron dos grandes bloques: uno era el reformista, que provenía del franquismo pero que era consciente de la necesidad de introducir cambios, aunque se pretendía que estos fueran moderados; era un proyecto que encarnaban al frente del Gobierno primero Carlos Arias Navarro, con una voluntad de cambio claramente insuficiente, y, tras él, Adolfo Suárez, con un afán más decididamente reformista. El otro bloque estaba constituido por la oposición, en

la que se agrupaba una constelación de partidos desde el centro hasta la extrema izquierda, con el propósito común de traer la democracia por medio de una "ruptura" con el régimen anterior, transformando sus bases e instituciones políticas.

Sin embargo, ninguno de los dos bloques tenía la suficiente potencia para imponerse al otro. Lo que resultó fue consecuencia de "una correlación de debilidades" (Vázquez Montalbán, 1978) en la que la oposición tuvo que aceptar determinados aparatos provenientes del franquismo, mientras que el reformismo suarista asumió gran parte del programa democrático de la oposición. Ciertamente, el resultado final fue notable pues supuso la llegada de la democracia a España: legalización de partidos políticos, celebración de elecciones libres, proceso constituyente para la elaboración de una nueva Constitución que consagró un Estado social y democrático de derecho y la autonomía de nacionalidades y regiones, así como una amnistía que supuso la excarcelación de todos los presos políticos de la dictadura y el retorno de muchos exiliados, pero también la impunidad para los crímenes cometidos por el franquismo. De esta forma, el nuevo sistema político que emergió se parecía más a los deseos de la oposición que a lo que aspiraban los reformistas.

El nuevo andamiaje político ya democrático contenía deficiencias producto de su origen y de esas transacciones, con lastres significativos como la continuidad de elementos franquistas en los aparatos del Estado o la impunidad de los crímenes cometidos bajo su amparo. Especial relevancia tuvo esa permanencia de franquistas en dos instituciones tan significativas como la Policía y el Ejército, cuyo proceso de democratización fue largo y complejo.

El modo en que se realizó la Transición en España respondió a los recursos que cada bloque acumulaba y a la voluntad mayoritaria de la población española, inclinada a favor de salidas moderadas y no radicales. La oposición y, dentro de ella, la izquierda, carecía del músculo necesario para lograr que sus tesis de ruptura pudieran triunfar, teniendo que admitir que, a pesar del incremento de las movilizaciones contra el régimen, estas no tuvieron el suficiente arrastre social como para que pudiera quebrarse todo

el entramado del aparato anterior. A este respecto, resulta significativo lo que decía Eugenio del Río, entonces joven dirigente de la izquierda radical, en una visión retrospectiva:

El franquismo no estaba en las últimas. No estaba cerca de ser derrotado. El antifranquismo organizado, por su parte, era muy minoritario y carecía de una voluntad común. [...] De manera que la ruptura, tal como la entendíamos los que la defendíamos, quedaba fuera de lo posible (Del Río, 2014).

Entre los antecedentes imprescindibles para contextualizar la guerra sucia, hubo un factor fundamental: la permanencia de la acción terrorista de ETA. Desde que en 1968 cometiera su primer crimen, la organización continuó utilizando la violencia, poniendo en práctica su estrategia de acción-represión-acción, con la idea de que sus actividades armadas desencadenarían una represión masiva y desproporcionada que multiplicaría su apoyo social y su militancia. Efectivamente, tal y como explica Kepa Aulestia, así ocurrió en el tardofranquismo —fruto de los sucesivos estados de excepción— y en los primeros años de la Transición (Aulestia, 1993: 39 y 121).

Ahora bien, llegada la democracia, y tras las primeras elecciones libres y la amnistía en 1977, muchos se preguntaban cómo reaccionarían tanto ETA, que había hecho de su condición violenta un rasgo definitorio, como aquellos aparatos del Estado acostumbrados a desenvolverse bajo las pautas de la represión franquista. La respuesta de ETA no dejó lugar a dudas, pues desencadenó un durísimo ataque contra el nuevo sistema democrático que, con muchas dificultades, trataba de asentarse. El número de sus acciones armadas se incrementó sustancialmente a medida que la Transición se fue desarrollando. Prueba de ello es que se pasó de los 16 asesinatos en 1975 o 18 en 1976 a los 80 en 1979 o a los 98 en 1980. De manera que entre los años 1978 y 1982 fueron asesinadas 318 personas (casi el 40% del total de sus víctimas); con razón se ha llamado a este periodo *los años de plomo*, cuando ETA se mostró más mortífera.

La organización terrorista embistió brutalmente contra el nuevo sistema político, con el propósito de desestabilizar las instituciones y provocar el fracaso del proceso democrático. ETA y su entorno político consideraban que la democracia que se estaba asentando en España era un fraude, poco más que un retoque superficial del franquismo; por tanto, defendían la tesis del "continuismo del franquismo sin Franco". Rechazaban rotundamente el nuevo sistema político porque, a su entender, no hacía sino reproducir el componente represor de la dictadura, sobre todo en lo relativo al pueblo vasco. Pero, como veremos en este libro, ETA no fue el único sector que protagonizó ese ataque a la democracia. Nos queda el otro lado de la ecuación: ¿cuál fue la reacción de los nostálgicos del franquismo instalados en los aparatos de seguridad del Estado o en el Ejército?

2. LAS INERCIAS REPRESIVAS DEL FRANQUISMO Y LA GUERRA SUCIA BAJO LA UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO

LA VIOLENCIA PROVOCATIVA DE LOS 'INCONTROLADOS'

La Unión de Centro Democrático (UCD), partido que resultó mayoritario tras las elecciones de junio de 1977 y que se mantuvo en el Gobierno hasta 1982, tuvo que hacer frente a uno de los mayores retos que deben encarar las nuevas democracias en los procesos de transición: el control del estamento militar y de los cuerpos de seguridad, control aún más complejo dado que estos sectores tenían fuertes vínculos con el régimen franquista. La transformación gradual y pactada que siguió la Transición en España, lejos de los deseos rupturistas de un sector de la izquierda, implicó la no depuración de los aparatos del Estado y muy en particular de las fuerzas de seguridad y del Ejército. De este modo, en ambos cuerpos se mantuvieron en sus cargos personas que se habían caracterizado por sus posiciones abiertamente antidemocráticas.

El partido de Suárez era consciente de esta situación y sabía que debía introducir reformas en los cuerpos de seguridad. Así lo hizo o lo intentó, pero lo acometió desde una posición de fragilidad, pues era un partido nuevo con escasa experiencia, relativo apoyo social y fracturas internas. Tuvo que hacer frente a una notoria hostilidad hacia la democracia de sectores tanto de los

cuerpos de seguridad como del Ejército, que se alimentaba de que ETA les hubiera convertido en objeto preferente de sus atentados. Por eso, dicha animosidad se visibilizaba con especial intensidad en las manifestaciones públicas de rechazo que militares y policías protagonizaban en los funerales de sus compañeros asesinados por ETA, en cuyas ocasiones se escuchaban gritos contra un Gobierno considerado tibio y débil frente a la amenaza terrorista. El “ruido de sables” era continuo y culminó con la intentona golpista del 23 de febrero de 1981 (23F).

Todo ello repercutió en que la situación en Euskadi fuera caótica, con un Estado débil, incapaz de hacer frente a la ofensiva terrorista de ETA, pero también de controlar debidamente a sus fuerzas de seguridad. Este segundo aspecto era especialmente relevante, ya que la imagen democrática que el nuevo Estado pretendía ofrecer a la población vasca saltaba por los aires cuando las fuerzas de seguridad protagonizaban comportamientos irregulares o delictivos y alimentaba entre la población la credibilidad de la tesis del “continuismo del franquismo sin Franco”. Estos sectores incumplían así lo que debía ser un principio básico de cualquier democracia: respetar la ley y garantizar los derechos y las libertades de los ciudadanos.

Hubo varios hechos que así lo atestiguan, pero quizá uno de los más clamorosos fue la intervención vandálica el 13 de julio de 1978 de una compañía de la Policía Armada, que, de manera autónoma y saltándose toda cadena de mando, irrumpieron en Errenteria protagonizando actos de pillaje que se prolongaron durante 40 minutos, agrediendo a los transeúntes, rompiendo las cristalleras de los comercios y robando diversos objetos. Tal fue la repercusión del suceso que el ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa, tuvo que pedir disculpas públicas. También fue llamativo lo sucedido unos meses más tarde en el acuartelamiento de la Policía Armada de Basauri cuando, dentro de un clima de descontento agravado por el asesinato de dos policías a manos de ETA, se produjo un acto de sedición en toda regla, una especie de motín en el que componentes de la Policía retuvieron e insultaron a autoridades civiles y jefes del cuerpo.

Plante, insultos y agresiones

Unos graves incidentes se produjeron ayer en el acuartelamiento de la Policía Armada en Basauri con ocasión del funeral por los dos miembros del Cuerpo asesinados.

Según reconoce una nota oficial, un número no determinado de policías se negaron a prestar servicio desde la madrugada del sábado. Por otro lado, ayer, algunos policías —unos de paisano y otros de uniforme— y sus familias insultaron gravemente al gobernador civil de Vizcaya y al general inspector de la Policía Armada, llegando incluso a producirse agresiones.

Fuente: *La Gaceta del Norte*, 15 de octubre de 1978.

Muchos de estos hechos obedecían a la estrategia de tensión puesta en marcha por la extrema derecha para impedir el asentamiento de la democracia, aplicando una *violencia provocativa* que buscaba generar la mayor crispación posible. Ello se puso de manifiesto, por ejemplo, en los Sanfermines de 1978 en Pamplona. La Policía Armada tuvo una actuación brutal, incitada por el responsable de esta fuerza, Fernando Ávila, un militar con simpatías hacia el partido ultraderechista Fuerza Nueva. En estos incidentes se produjo la muerte de un manifestante como consecuencia de los disparos. La Policía, y en particular Ávila, actuó en aquella ocasión desobedeciendo las instrucciones del gobernador civil, que trató sin éxito de apaciguar el clima de extraordinaria tensión. Basten estas pinceladas para corroborar lo que se dijo en el diario *El País*: “Las fuerzas policiales del País Vasco actuaban en los primeros momentos de la Transición al margen de las directrices del Gobierno de Madrid” (*El País*, 27 de diciembre de 1994).

Resulta llamativo hasta qué punto se produjo una confluencia entre la extrema derecha y ETA. Ambos actores estaban interesados en el fracaso de la democracia y utilizaban la violencia para conseguirlo. Así se reflejaba en *Kemen*, un boletín de ETA político-militar (ETApm), facción de la organización que optó por el

abandono de la violencia a principios de los años ochenta y por acogerse a las vías de reinserción negociadas con el Gobierno: "Los poderes fácticos involucionistas tratarán de cargarse esto [el proceso de reforma]. Los milis [ETAm] también. Estos últimos han ido demasiado lejos, tratan de cargarse la democracia y provocar la desbandada general" (ETApm, *Kemen*, 1981).

'UNIFORMADOS DE DÍA, INCONTROLADOS DE NOCHE': ABUSOS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Las primeras elecciones democráticas de junio de 1977 no mejoraron la disposición de las fuerzas policiales a velar por el orden público bajo criterios respetuosos con el Estado de derecho. Estas continuaron protagonizando acciones impropias en un sistema democrático como abusos de autoridad y actuaciones violentas, dolosas y lesivas para la ciudadanía. Eran unos cuerpos que vivían bajo la nostalgia del franquismo, en el que no tenían límites, no debían rendir cuentas de sus actos ante ninguna autoridad civil o judicial ni debían enfrentarse a ninguna penalización por los actos arbitrarios que pudieran haber cometido. Estas situaciones reflejaban las inercias del franquismo y las resistencias de las fuerzas de seguridad a adaptarse a los modos democráticos, que implicaban perder su estatus privilegiado. A ello debe sumarse que los agentes disponían de una escasa formación sobre cómo actuar en un Estado de derecho.

En este contexto se puede entender lo que ocurría con los llamados *incontrolados* que actuaron en los últimos años del franquismo y primera etapa de la Transición. En algunas localidades vascas era frecuente que, tras un asesinato cometido por ETA, miembros de las Fuerzas de Orden Público (FOP) irrumpieran en bares hostigando y amenazando a los que allí se encontraban. Estos hechos resultaban demoledores para el nuevo orden democrático. Así, en los días 10 y 11 de marzo de 1978, se produjeron graves incidentes en diversas zonas de Donostia, ocasionados por unos 40 o 50 individuos que, armados con pistolas, porras y otros objetos contundentes, agredieron a ciudadanos, deduciéndose por

varios datos que eran miembros de los cuerpos policiales. Estas situaciones esperpénticas popularizaron el eslogan “Uniformados de día, incontrolados de noche”.

La policía de San Sebastián comprobó la participación activa de miembros de las FOP en las actuaciones que grupos incontrolados llevaron a cabo en diversos lugares de la capital donostiarra durante los primeros meses del presente año, según un documento enviado por la Jefatura Superior de Policía de San Sebastián al Ministerio del Interior (*La Voz de España*, 6 de octubre de 1978).

Otra expresión de este fenómeno fue el llamado *gatillo fácil*, término con el que se denunciaba el uso no proporcional de sus armas reglamentarias por parte de las fuerzas policiales o su empleo arbitrario e improcedente con resultados fatales. Ello ocurría, por ejemplo, cuando los agentes utilizaban armas de fuego contra manifestantes, llegando a provocar muertes. También cuando se empleaban en controles policiales instalados en carreteras; así, entre junio de 1977 y 1982, 10 personas fallecieron en el País Vasco y Navarra como resultado de dichos controles. Los abusos policiales y las muertes en controles y manifestaciones se dieron en toda España. Sin embargo, en Euskadi, con una población tan sensible ante los comportamientos de las FOP, tales hechos dañaron significativamente la imagen de los cuerpos de seguridad y del nuevo Estado democrático. No obstante, estos comportamientos fueron atajados con cierta rapidez a medida que la Transición se consolidó.

TABLA 1
INCIDENTES MÁS GRAVES CAUSADOS POR LAS FUERZAS DE ORDEN PÚBLICO
O ‘INCONTROLADOS’ EN EUSKADI Y NAVARRA (DESDE JUNIO DE 1977 A 1982)

FECHA	LUGAR	CAUSANTE	CONSECUENCIA	VÍCTIMA
25/08/77	Donostia	Disparo de la Policía Armada	Herido leve de bala	José Miguel Iparraguirre
10 y 11/03/78	Donostia	Incontrolados		
09/07/78	Pamplona	Disparos de la Policía	Muerte	Germán Rodríguez

TABLA 1

INCIDENTES MÁS GRAVES CAUSADOS POR LAS FUERZAS DE ORDEN PÚBLICO O 'INCONTROLADOS' EN EUSKADI Y NAVARRA (DESDE JUNIO DE 1977 A 1982) (CONT.)

FECHA	LUGAR	CAUSANTE	CONSECUENCIA	VÍCTIMA
11/07/78	Donostia	Disparos de la Policía	Muerte	Joseba Barandiarán
12/07/78	Errenteria	Disparos de la Guardia Civil	Dos heridos	Julián Hernández y José Luis Jiménez
03/07/78	Errenteria	Policía Armada asalta la localidad (vandalismo)	Destrucción de comercios	
10/04/79	Donostia	Policías de paisano (incontrolados)	Dos heridos	Enrique Iraola (herido grave) y Jokin Guillenea (reservado)
03/06/79	Tudela	Disparo de la Guardia Civil	Muerte	Gladys del Estal
11/06/79	Errenteria	Policía Armada irrumpe en el pleno del Ayuntamiento		
01/09/79	Donostia	Disparo de la Policía	Muerte	Iñaki Kijera
02/01/82	Errenteria	Disparos de la Guardia Civil	Dos heridos	Daniel Muñoz y Manuel Cosano

Fuente: Elaboración propia a través de recopilación de archivos de prensa y Landa (2008).

Al valorar este tipo de actuaciones, ha de tenerse en cuenta que las fuerzas de seguridad vivían en Euskadi en un clima de extraordinaria hostilidad ciudadana que sufrían no solo los agentes, sino también sus familias. El desarraigo al que se veían forzados se combinaba con la angustia y el miedo por su seguridad, con un temor constante por sus vidas a causa de la amenaza de ETA.

Testimonio de un guardia civil "Nuestras relaciones se limitaban a nuestros compañeros y a algún familiar... El problema era más para las familias que para nosotros, porque nosotros trabajábamos demasiadas horas como para echar de menos esos contactos sociales. El problema era para nuestras familias, especialmente para nuestras mujeres que, cuando	Testimonio de la viuda de un guardia civil asesinado en 1980, sobre su vida en Lekeitio "La mayoría nos odiaba, más de una vez nos tiraron la puerta [...]. Yo me sentía todo el tiempo en peligro. Si algún día iba a esperarlo al cuartel con el niño, él iba delante y yo unos
--	--

tenían que ir a comprar, se encontraban con el rechazo de la sociedad. Llegar a comprar a una tienda y, en el momento en que la identificaban como mujer de un guardia o que pudiera parecer, automáticamente era la última, o no le hacían caso o al final se tenía que marchar de esa tienda e ir a otra a comprar”. Fuente: Intxaurbe, Urrutia y Vicente (2022: 39).	metros detrás por si lo mataban, que le mataran a él solo. Cuando mi marido regresaba a casa, me ponía a vigilar detrás de una cortina con un revólver por si veía algo raro, dar un tiro al aire para avisarle y que él supusiera que había peligro”. Fuente: Pérez (2012: 60-61).
---	---

Muchos de los agentes destinados en el País Vasco sufrieron el llamado *síndrome del Norte*, que era fruto del estrés al que se enfrentaban en su quehacer cotidiano. No es extraño que el índice de suicidios entre las fuerzas de seguridad en Euskadi fuera muy elevado de manera que, en tres años, unas 30 personas se quitaron la vida (Belloch, 1998: 115). Quizá el caso más conocido fuera el de un sargento de la Policía Nacional que se suicidó tras velar el cuerpo de cuatro compañeros asesinados por ETA. Dichas circunstancias no disculpan en absoluto sus comportamientos dolosos, pero deben señalarse porque dificultaban la sensibilización democrática de estos cuerpos.

Atentado de ETA en Erreterria (14 de septiembre de 1982) A media mañana, las 11:00 horas del 14 de septiembre de 1982, ETA asesinó a tiros en una emboscada en Erreterria a los policías nacionales Jesús Ordóñez Pérez (natural de Jaén, de 25 años), Juan Serone-ro Sacristán (nacido en Gijón, de 35 años) y Alfonso López Fernández (nacido en Argentina, tenía 29	El suicidio de Julián Carmona Fernández (15 de septiembre de 1982) El sargento de la Policía Nacional, Julián Carmona Fernández, murió ayer en San Sebastián, tras dispararse un tiro en la cabeza con el arma reglamentaria de un compañero. El hecho tuvo lugar a las 12:10 horas en el cuerpo de guardia de la Comisaría
--	--

años). Un cuarto agente, Antonio Cedillo Toscano, sevillano, de 29 años, resultó herido al intentar repeler el ataque con metralletas en la carretera que conduce a las cuevas de Landarbaso. Un vecino de la zona lo encontró arrastrándose por la carretera mientras se desangraba. Lo subió a su furgoneta para llevarlo al hospital más cercano. En su huida, tres de los etarras detectaron el vehículo, lo interceptaron y encañonaron al conductor. Acto seguido sacaron de la cabina a Antonio Cedillo Toscano malherido, lo arrojaron sobre la cuneta y le pegaron dos tiros en la nuca. Un quinto policía nacional, Juan José Terrón, resultó herido de extrema gravedad por los disparos que le alcanzaron en el brazo derecho, el tórax, el muslo derecho y la pierna izquierda.

Fuente: *El Diario Vasco*,
14 de septiembre de 2017.

de Policía de esta ciudad, cuando el sargento, que estaba casado y tenía tres hijos, almorzaba junto con varios policías.

[...] Trasladado a la residencia sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu, falleció poco después de ingresado, mientras los médicos le intervenían quirúrgicamente. La nota ofrecida ayer por el Gobierno Civil de Guipúzcoa en torno a este suceso alude sin determinar sus causas a una "situación emocional que venía sufriendo", y dice que "al verse afectado por un momento de desesperación se disparó un tiro en la cabeza". [...] El sargento pertenecía a la misma unidad que la patrulla asesinada y era amigo personal de varios de sus miembros. La posibilidad de que la muerte de los cuatro policías haya motivado, en última instancia, este suicidio, no fue descartada ayer por el general inspector de la Policía Nacional, Félix Alcalá Galiano [...].

Fuente: *El País*,
16 de septiembre de 1982.

ACTIVIDAD 2

La primera parte del texto describe el clima de acoso y crispación en el que trabajaban los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Euzkadi. Ahora, trata de imaginarte el ambiente en el que vivían. ¿Crees que este contexto nos permite explicar y comprender algunos de los factores que incidieron en el uso de la violencia por parte de determinados sectores de las FSE? ¿Por qué?

No es lo mismo explicar un fenómeno, teniendo en cuenta la multiplicidad de factores que pueden incidir en él, que justificarlo. Por tanto, aun reconociendo ese contexto de intimidación y estrés cotidiano, desde una perspectiva ética los abusos cometidos por determinados agentes son intolerables y no pueden ser justificados. ¿Estás de acuerdo? ¿Por qué?

LA PRIMERA VERSIÓN DE LA GUERRA SUCIA (1975-1981)

A grandes rasgos, la guerra sucia se practicó en dos periodos diferenciados, uno entre 1975 y 1981, y otro entre 1983 y 1987. A este tipo de violencia se la suele denominar también *contraterrorismo ilegítimo*, dándose a entender con el primer término que era un terrorismo reactivo, es decir, que respondía a otro (el de ETA), en tanto que con el segundo se subraya su condición ilícita porque guarda estrecha relación con los aparatos del Estado, vulnerando así lo que debe ser la esencia de este, velar por el cumplimiento del Estado de derecho.

Se considera el año 1975 como el de inicio de la guerra sucia. La primera acción con resultado de muerte tuvo lugar en el alto de Kanpazar (Elorrio) con el asesinato de Iñaki Etxabe, hermano de un conocido etarra, como represalia por la muerte de tres guardias civiles a manos de ETA. El siguiente asesinato se produjo casi un año después, en Santurtzi, en el curso de una manifestación por la amnistía, cuando presuntos miembros de la extrema derecha (Guerrilleros de Cristo Rey) mataron a tiros a María Norma Menchaca. Fueron las dos primeras víctimas de una lista de 32

personas asesinadas y 35 heridas como consecuencia de una acción deliberada con propósito de muerte por grupos pertenecientes a la extrema derecha o parapoliciales; de las fallecidas, dos tercios murieron en 1980. Estas acciones tenían como objetivo ETA y su entorno, pero también afectaron a personas que nada tenían que ver con la banda armada. La mayor cifra de personas asesinadas se registró en el bar Aldana, en Alonsotegi (el 20 de enero de 1980), propiedad de una militante del Partido Nacionalista Vasco (PNV), en el que una potente bomba mató a cuatro personas. Esta fase de la guerra sucia terminó en 1981.

Del total de los asesinatos, 11 se produjeron en el extranjero, en el sur de Francia —porque en esos momentos el país vecino servía de “santuario”, de refugio para los activistas de ETA—, o en Venezuela —donde se habían exiliado un significativo número de miembros de la organización—. Los otros 21 se produjeron en distintas localidades del País Vasco, con una especial incidencia en lo que se denominó el *triángulo de la muerte*, que comprendía las localidades guipuzcoanas de Hernani, Oiartzun y Andoain. De entre las víctimas, solo unas pocas eran miembros reconocidos o supuestos de ETA, otras eran simpatizantes de la izquierda *abertzale* y otras murieron simplemente por estar en el lugar del atentado o como víctimas vicarias para infundir temor entre la población, caso de algunos asesinatos cometidos por el sector civil del denominado Batallón Vasco Español (BVE).

Los actores responsables de esta violencia pertenecían a diversos grupos sin coordinación entre sí. Utilizaban distintas siglas de forma aleatoria, que daban cobijo a iniciativas esporádicas que o bien surgieron por impulso de funcionarios o sectores del Estado, o bien contaron con su connivencia y aprobación. *Grosso modo*, hubo tres grupos distintos: los que podemos llamar *incontrolados*, presumiblemente compuestos por miembros de los cuerpos policiales; en segundo lugar, el BVE y otras siglas, formado por militares, policías y guardias civiles, con un cuerpo “civil” integrado por nostálgicos del franquismo que operaba en Gipuzkoa; y, por último, mercenarios vinculados a los servicios de inteligencia y a grupos parapoliciales.

Eran tres sectores a los que les unía su común ideología de extrema derecha, su carácter violento, la añoranza del franquismo y sus conexiones o pertenencia a las fuerzas de seguridad. Ahora bien, tras estas intervenciones no existía una organización estructurada ni un proyecto político que los respaldase o les dotara de una estrategia. Así lo señalan, por ejemplo, los informes oficiales, que indicaban que “ninguna organización de este tipo está debidamente estructurada o jerarquizada”, lo que es corroborado por otras fuentes (Miralles y Arques, 1989: 72 y ss.; Pérez, 2021: 536 y ss.; Baby, 2018: 596-597). En esta fase no existía un control estricto ni una dirección gubernamental, aunque sí una red laxa de complicidades y de solidaridad entre componentes de los cuerpos de seguridad, miembros del Ejército y civiles de la extrema derecha, a la par que también se daba una intervención de los servicios de información con la contratación de mercenarios. Por eso, se puede considerar que este primer contrterrorismo no fue promovido desde el Gobierno de la UCD, pero sí que este aceptó su existencia, lo toleró mientras le beneficiaba y, llegado el momento, decidió su fin. Un responsable del Ministerio del Interior comentaba:

Convinimos que las policías se arreglaran entre ellas y que los asuntos como la muerte de Argala no deben ser de los responsables de esos departamentos (los ministerios del Interior francés y español); los políticos no deben saber estas cosas, porque los políticos somos indiscretos, y existen problemas de Estado que deben ser incontables (*El País*, 21 de diciembre de 1983).

Es ilustrativo que, en 1980, el Ministerio del Interior comunicase al general José Antonio Sáenz de Santamaría, delegado especial del Gobierno en el País Vasco —encargado de la dirección de la lucha antiterrorista en este territorio—, cómo debía comportarse con este contrterrorismo en los siguientes términos: “Déjalos. Que se desfoguen. Algo asustarán” (Carcedo, 2004: 246).

Resulta llamativo que, en las investigaciones efectuadas sobre los asesinatos cometidos u otros actos terroristas, solo fueran detenidos, juzgados y condenados los guipuzcoanos Zabala e

Iturbide, que integraban la parte civil de la trama. El sector "uniformado" (policías y militares) salió indemne a pesar de las pruebas que existían de su participación. En definitiva, Zabala e Iturbide fueron los chivos expiatorios, los actores secundarios, que sirvieron como escudo para parar posibles indagaciones con el fin de que los actores principales quedaran a salvo.

A partir de 1980 se produjo una disminución gradual y significativa de las acciones indiscriminadas o abusivas cometidas por grupos parapoliciales o fuerzas de seguridad. Este primer tipo de guerra sucia terminó tras la intentona golpista del 23F (1981), que muy posiblemente obligó al Gobierno a poner mayor atención en el control de los aparatos del Estado. Las incursiones de policías uniformados —típicas de finales de los setenta—, que entraban amenazantes en establecimientos públicos, desaparecieron. También cesaron casi por completo las actividades armadas parapoliciales en el sur de Francia. No en vano, un informe de 1979 de los servicios secretos sobre la lucha contra el terrorismo desaconsejaba su empleo por las repercusiones negativas que desde el punto de vista social tendría y porque podría degenerar en una especie de bandolerismo. En el informe del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) se dice que:

"No puede pensarse", afirma, "que el contraterrorismo subterráneo sea la solución pragmática del problema terrorista, sólo sujeta al inconveniente de pasar por encima de principios éticos o de la ortodoxia del Estado de Derecho. Porque, en un plano puramente pragmático, no puede olvidarse que lo que realmente se disputa es el apoyo de la sociedad y esos principios éticos y esa ortodoxia son el verdadero punto de apoyo en que la sociedad asienta su adhesión al Poder" [...]. Si, pese a todo, se decide emplear la guerra sucia, el CESID aconseja, "entrar y salir muy rápidamente en este terreno y conseguir una realización técnica impecable y sin fisuras. Incluso así", agrega, "será difícilmente positivo cara al apoyo social y, en todo caso, habrá iniciado un camino altamente peligroso si la tentación se repite con alguna frecuencia" (*El País*, 10 de septiembre de 1995).

Con la disminución de las acciones indiscriminadas o abusivas por parte de algunos sectores de las FSE se produjo una notable mejora en la calidad de la democracia, mejora empañada por la muy escasa investigación sobre quiénes habían formado parte de esta trama. Una supuesta razón de Estado parecía ser el argumento para tapar los delitos.

La guerra 'sucia'

La expresión *guerra sucia* no es, en realidad, más que un hipócrita eufemismo para designar actividades criminales que se revisten de terminología militar con el inútil propósito de hacerse perdonar su infamia y de acogerse a la protección, supuestamente ennoblecedora, de los móviles políticos. Los patrocinadores de esta barbarie no hacen sino ocupar un lugar simétricamente opuesto al de los terroristas, que también tratan de presentar sus asesinatos como operaciones bélicas (no en vano ETA incorporó el término *militar* a sus siglas) y que se perdonan a sí mismos sus sanguinarias actuaciones con la coartada de los objetivos políticos. Unos y otros están unidos por su sucio culto a la violencia, a la venganza y al crimen. Unos y otros sustituyen las normas y los valores de una sociedad civilizada por la ley del Talión y los usos de la barbarie. Unos y otros representan simples variantes de un mismo fenómeno terrorista.

Fuente: *El País*, 21 de diciembre de 1983.

ACTIVIDAD 3

El autor del texto anterior plantea que la “guerra sucia” y el terrorismo de ETA “ocupan lugares simétricamente opuestos”. ¿Qué crees que quiere decir con esta afirmación? ¿En qué argumentos se basa para hacerla?

Según este artículo de opinión, la guerra sucia y el terrorismo de ETA son igualmente despreciables. ¿Estás de acuerdo? ¿Por qué?

3. LA SEGUNDA GUERRA SUCIA (1983-1987): LOS GRUPOS ANTITERRORISTAS DE LIBERACIÓN

SUS ORÍGENES

El aplastante triunfo del PSOE en las elecciones de octubre de 1982 abrió un nuevo tiempo político repleto de ilusión debido al cambio que esta fuerza política prometía. Sin embargo, este clima no se trasladó a Euskadi, que continuó abatida por la violencia terrorista. ETA no tardó en descalificar y rechazar al nuevo Gobierno y continuó con su intensa actividad armada. Entre los años 1982 y 1987 asesinó a un total de 273 personas, lo que intensificó la tensión política y la crispación de la opinión pública. Tras el fallido golpe de Estado del 23F, ETA pasó a erigirse en el principal problema de la democracia española.

En este clima, en octubre de 1983, ETA secuestró y asesinó al capitán de farmacia Martín Barrios, lo que provocó un profundo rechazo social. La reacción del Ejército fue inmediata. Altos mandos del mismo visitaron al presidente Felipe González y al ministro de Defensa Narcís Serra para exigirles una respuesta rápida y contundente. El Estado se mostraba impotente para poner freno a las acciones de la banda (45 asesinatos en 1983), a lo que se añadía la falta de colaboración de Francia que en aquel momento daba cobijo a los miembros de ETA y se oponía a las extradiciones de etarras solicitadas por la justicia española. En aquella época, Francia era un "santuario" para ETA: sus militantes podían cometer acciones delictivas

en España, sabiendo que, en cuanto pasaran la frontera, cesaría la persecución y se moverían en este territorio sin restricciones.

Entonces surgió la idea de recuperar la guerra sucia que había cesado en 1981, si bien con unas características distintas y con unos objetivos mejor definidos. Un informe de los servicios secretos (CESID), fechado en julio de 1983, representa una especie de acta fundacional de los GAL (*El País*, 8 de septiembre de 1995). En este escrito se mostraban distintas alternativas para actuar violentamente en el sur de Francia, recomendándose como instrumento más adecuado el secuestro de etarras. Más contundente fue una nueva nota, también del CESID, unos meses más tarde, en septiembre, en la que ya se planteaba la intervención de guardias civiles y mercenarios, aunque los servicios secretos parecían ponerle objeciones porque podría interferir en las actuaciones que el propio servicio de inteligencia estaría preparando (Iruin, 2001: 101). En resumen, la idea era poner en marcha otra vez un contraterrorismo que combatiera a ETA con sus mismas herramientas, actuando de manera ilegal y violenta para golpearla allí donde se sentía segura, en el sur de Francia.

De fuente totalmente segura, se sabe que están previstas realizar acciones violentas en el Sur de Francia en fechas inmediatas. Estas acciones se llevarían a cabo por miembros de la Guardia Civil que actuarían respaldados por la Comandancia de San Sebastián. Estas acciones se harían en paralelo con otras llevadas a cabo por individuos contratados en Francia. La selección de objetivos es inmediata. Se considera que acciones incoordinadas sin una finalidad ulterior, no facilitan el éxito en la lucha contraterrorista. Al contrario, sensibilizan la Zona y dificultan otras acciones ya planificadas y con una finalidad más decisiva (CESID en Iruin, 2001: 101).

El secuestro y asesinato de Martín Barrios precipitó lo que ya se estaba incubando, de manera que en ese mismo mes de octubre de 1983 se produjo la primera acción contraterrorista de esta segunda fase con el secuestro de dos jóvenes miembros de ETA, Josean Lasa y Joxi Zabala, que fueron asesinados y enterrados

con cal viva. Sus cuerpos fueron identificados doce años después con signos evidentes de haber sido brutalmente torturados.

Visto en retrospectiva, llama la atención el amplio apoyo que tuvo en la sociedad española aquel contraterrorismo, tanto entre las fuerzas políticas como en medios de comunicación o en la población en general. El hastío, la irritación y la percepción de que no se podía acabar con ETA provocaron esa visión tolerante, comprensiva e incluso justificadora de la guerra sucia. Como decía Patxo Unzueta, “a fines de los 70 muchos políticos y muchísimos particulares pensaban que para acabar con ETA había que aplicarle la ley del talión” (*El País*, 24 de diciembre de 1999). Por su parte, Pedro J. Ramírez, destacado periodista que en la década de los noventa se caracterizó por revelar los entresijos de los GAL, mantenía en ese momento, a través de *Diario 16*, una línea editorial en la que reclamaba la puesta en marcha de medidas ilegales contra la organización terrorista:

Frente al siniestro engranaje montado en torno al santuario francés, el Estado tiene legitimidad moral para recurrir a veces a métodos irregulares. [...] O ellos o nosotros. Por eso hay que terminar con ETA de la forma que sea (*Diario 16*, 20 de septiembre de 1983).

Incluso, Joseba Elosegui, miembro del PNV y destacado resistente frente al franquismo, llegó a decir que contra ETA:

Los procedimientos tienen que ser de fuerza. No se les puede derrotar jugando al mus, ya que ellos no quieren jugar al mus. Hay que buscarles en su campo, pero sin soluciones extremas al estilo de las dictaduras. La fuerza no entiende más que la fuerza, pero sin que esto implique la participación de elementos que quieren destruir todo lo logrado. Hay que hacer que el pueblo entienda que no hay solución por este camino (*Naiz*, 28 de junio de 2023).

En la sesión del Congreso del 3 de noviembre de 1983, el entonces presidente del Gobierno, Felipe González, preso de la conmoción por el asesinato de Martín Barrios, explicó la política

antiterrorista que el Ejecutivo iba a seguir en unos términos que parecían insinuar que la guerra sucia era una herramienta legítima para defender la democracia y las libertades ciudadanas.

Discurso de Felipe González en el Congreso de los Diputados

"[...] A cada paso, gigantescos en términos históricos, para la consolidación de un Estado de Derecho que comporte la definitiva instalación de los valores a los que he hecho referencia, se ha venido produciendo una respuesta por las bandas terroristas con la negación permanente de esos mismos valores. A la amnistía generosa se le respondió con el asesinato y con la muerte; a la Constitución se le respondió con el asesinato y con la muerte; a la Constitución de los Estatutos de Autonomía se le respondió con los asesinatos, la extorsión y la violencia; a la supresión de la pena de muerte se le respondió irrogándose las bandas terroristas de fanáticos el derecho a matar por su propia cuenta, el derecho de suprimir la vida de las personas. [...] La obligación del Gobierno que presido [...] así como la de todas las instituciones y poderes del Estado es la de poner en marcha todos los mecanismos de defensa que sean precisos para impedir que el cáncer de la violencia siga golpeando sobre la conciencia nacional. Desde esta perspectiva, el Gobierno quiere anunciar a la Cámara y al país que entiende como excepcional el comportamiento de las bandas terroristas y de los grupos que les sirven de apoyo, y desde esta perspectiva, también, aplicará como excepcionales para combatirlos todas las medidas dirigidas por ello exclusivamente hacia estas bandas terroristas y hacia aquellos que las apoyan.

[...] No voy a caer en ninguna tentación de declaraciones de guerra ni tampoco en la tentación de tratamientos excepcionales respecto de aquellos ciudadanos que nada tengan que ver con el fenómeno terrorista. Al contrario, como Gobierno mantendremos con firmeza el desarrollo de las libertades individuales y colectivas que se desprenden de la voluntad constituyente, y al mismo tiempo excepcionaremos de ese desarrollo a aquellas minorías que quieren acabar violentamente con ese marco de libertades [...]".

Fuente: Sesión Plenaria nº 6 celebrada el 3 de noviembre de 1983, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados.

En aquella ocasión, solo el diputado de Euskadiko Ezkerra, Juan Mari Bandrés, y el del Partido Comunista, Santiago Carrillo, se manifestaron en contra.

Discurso de Juan Mari Bandrés en el Congreso de los Diputados	Discurso de Santiago Carrillo en el Congreso de los Diputados
"Primero, señor Presidente del Gobierno, no caigan en la tentación —espero que no lo hagan— de acciones represivas indiscriminadas y masivas; no se dediquen a unos registros indiscriminados, a detenciones generalizadas, a controles que molestan a la población civil y que no sirven para nada. [...] Un 'no' terminante a cualquier maltrato, a cualquier tortura y un control de los Gobernadores civiles que tienen responsabilidad personal sobre este tipo de asuntos. [...] No caigan —y espero que no caerán— en la tentación de una guerra sucia; la ilegalidad es patrimonio del delincuente. El Estado democrático se mueve dentro de unos límites que no puede traspasar y que hay que respetar. Esa es la grandeza en realidad del poder público en un Estado democrático. [...] Exijan un comportamiento democrático, sinceramente constitucional, absolutamente profesional a la Policía. [...]	"Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero empezar [...] diciendo que comprendo e incluso comparto el tono dramático puesto en su discurso de hoy por el Presidente del Gobierno, porque el peligro del terrorismo evidentemente es muy grave y lo es más todavía porque nuestra democracia es aún frágil. Comprendemos el dramatismo y yo digo ya desde ahora que apoyaremos todas las medidas que estén dentro de la Constitución. [...] En cuanto a las medidas concretas que anuncia el Gobierno, esperamos a conocerlas y, de antemano, decimos al Jefe del Gobierno que todas aquellas que estén dentro de la Constitución, dentro de la Ley, dentro del respeto a las libertades democráticas, tendrán nuestro apoyo. Pero nos inquieta también la afirmación de que no se va a dejar vivir tranquilos a los que amparen el terrorismo, porque esa es una afirmación muy vaga. Si se considera que 140.000 —creo—

La opinión pública varía, no es irreversible. Ellos juegan con que ustedes cometan errores. No puedo leerles el último número del diario *Egin*, en el que alguien de Herri Batasuna hacía unas declaraciones en las que señala que están bajando y auguran un nuevo descenso electoral, pero, matizando, salvo que los errores —dicen ellos— de Barriónuevo y del Gobierno concedan un protagonismo favorable. No caigan en ese error. ETA quiere que ustedes caigan en esa provocación, que ustedes realicen actos que convoquen otra vez al pueblo en torno a ellos, y esto hay que evitarlo totalmente”.

Fuente: Sesión Plenaria nº 6 celebrada el 3 de noviembre de 1983, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados.

votantes de Herri Batasuna amparan el terrorismo, eso puede dar origen a una represión indiscriminada que aumenta la base social del terrorismo en vez de disminuirla [...].

Yo quiero terminar diciendo que de todas estas medidas nos preocupa que no haya habido ninguna alusión concreta de condena contra la guerra sucia; la guerra sucia sería un peligro que aumentaría todavía más el terrorismo [...]”.

Fuente: Sesión Plenaria nº 6 celebrada el 3 de noviembre de 1983, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados.

ACTIVIDAD 4

Algunas personas consideran que el discurso de Felipe González sugiere la justificación del comienzo de una segunda fase de la guerra sucia contra ETA. ¿Puedes identificar en el discurso los fragmentos o el lenguaje que dan pie a esta interpretación?

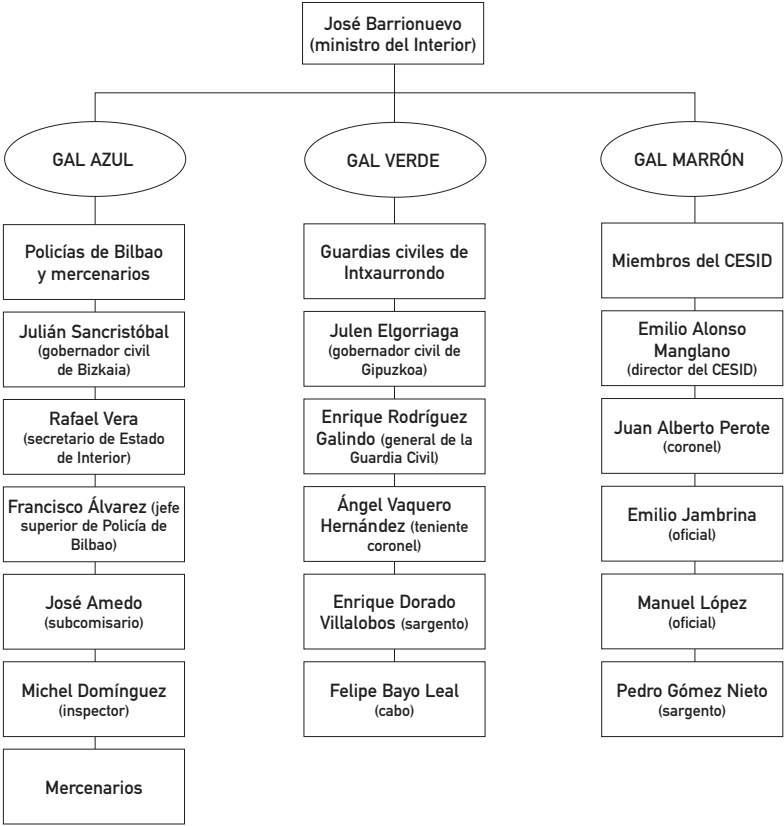
Los discursos de Bandrés y Carrillo cuestionan desde una perspectiva ética el uso de la guerra sucia. ¿Cuáles son sus argumentos? ¿Qué piensas tú sobre ellos? Estos mismos discursos advierten sobre posibles consecuencias prácticas no deseadas de la guerra sucia. ¿Cuáles son? ¿Sabes si esos efectos se produjeron?

CARACTERÍSTICAS

La puesta en marcha de esta nueva expresión de contraterrorismo fue sencilla pues seguía intacta la estructura que había operado bajo la UCD. Los servicios secretos mantenían sus contactos y se seguía contando con los mercenarios extranjeros empleados en la primera etapa. Sin embargo, hay un elemento muy distinto respecto al contraterrorismo de la primera fase. Los GAL fueron impulsados desde el Ministerio del Interior, entonces presidido por José Barrionuevo, y financiados con fondos reservados, es decir, con recursos públicos destinados a la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico. Por falta de pruebas no se puede determinar hasta dónde llegó la responsabilidad gubernamental y si el presidente Felipe González estuvo implicado, aunque en cualquier caso supuso una gravísima vulneración pues el Gobierno socialista no veló como debiera por el mantenimiento del Estado de derecho. Ramón Jáuregui, dirigente de este partido, resumía en una frase la posición de los socialistas: "Una sensación de no querer saber nos invadió a todos" (Muñoz Molina, 2018: 63).

Mientras el primer contraterrorismo sigue aún hoy en día preso de la opacidad, sobre los GAL se dispone de una abundante información gracias tanto a la labor judicial como a la periodística. En los GAL confluyeron tres colectivos diferentes que actuaron autónomamente, aunque con un cierto grado de coordinación a través de un comité de enlace y liderados por el Ministerio del Interior: guardias civiles del cuartel de Intxaurrondo de Donostia (el GAL verde), policías de la comisaría de Bilbao y mercenarios (el GAL azul) y agentes de los servicios secretos (el GAL marrón). Este contraterrorismo estaba organizado y presidido por funcionarios del Estado, que eran los que señalaban los objetivos y diseñaban los atentados, aunque luego fueron mercenarios los que en su mayor parte ejecutaron las acciones.

FIGURA 1
MIEMBROS DE LOS DISTINTOS TIPOS DE GRUPOS ANTITERRORISTAS DE LIBERACIÓN



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a datos extraídos de *El Confidencial*, 15 de octubre de 2023.

Los GAL operaron entre 1983 y 1987. Sus acciones terroristas se llevaron a cabo en el sur de Francia, a excepción del asesinato de Santi Brouard, pediatra y miembro de la mesa nacional de Herri Batasuna (HB), que tuvo lugar en Bilbao. Durante este tiempo asesinaron a 27 personas, de las cuales el 40% no guardaba relación alguna con ETA y su entorno, e hirió a un número similar. En alguno de estos casos los GAL reconocieron su error, pero en su mayoría fueron debidos a una deliberada política de atentados indiscriminados con el fin de atemorizar también a la población francesa para que la presencia de ETA en su territorio les resultara

incómoda y presionasen a su Gobierno. Las acciones más selectivas de los primeros años fueron dando paso a atentados en lugares públicos (preferentemente bares supuestamente frecuentados por miembros de ETA o simpatizantes) o contra ciudadanos sin vinculación con ETA.

La elección del territorio francés respondía a la pretensión deliberada de que el Gobierno de ese país cambiara su política sobre ETA y se viera obligado a adoptar medidas en su contra. En enero de 1984, unos meses después de la aparición de los GAL, la policía francesa hizo una redada en el sur de Francia y confinó a varios etarras en departamentos alejados de la frontera española. Fue el inicio de una serie de medidas que implicaron a Francia en la lucha contra ETA, incluidas extradiciones de sus miembros a España (las primeras en agosto de ese año). En este sentido, puede considerarse que los GAL contribuyeron a un cambio en la política del Gobierno francés, aunque no se puede calibrar en qué medida influyeron. Conseguida la colaboración francesa, no tenía sentido la permanencia de los GAL y a principios de 1986 dejaron de operar. Sin embargo, al año siguiente asesinaron a Juan Carlos García Goena, exiliado en su condición de objetor de conciencia y sin vinculación con ETA. Se ha especulado con que este último asesinato fue un aviso de miembros que ocupaban un escalafón intermedio en los GAL a sus superiores sobre su capacidad de operar autónomamente; se trataba de que les sirviera como advertencia sobre el riesgo que corrían si abandonaban las acciones violentas y les dejaban sin protección.

EL AMPARO DEL ESTADO

Durante el tiempo en que los GAL funcionaron no se detuvo a ningún miembro relevante de esta organización. Era un entramado que gozaba de una protección no declarada por parte del Estado, que se traducían en la ausencia de investigaciones policiales sobre los indicios existentes en torno a los delitos que estaban cometiendo. No es que no hubiera detenciones, sino que estas solo

afectaban a los activistas de segunda fila, a los soldados de a pie, a los mercenarios a sueldo o a ultraderechistas nostálgicos. Lo que no se hizo fue emprender investigaciones que pudieran mostrar la complicidad de los aparatos del Estado por las consecuencias que de ello se podrían derivar. Así ocurrió con la detención de Daniel Fernández Aceña (1984), un miembro ejecutor de los GAL, ya que no se indagó en las pistas que proporcionó su declaración. Este comportamiento obstruccionista y negacionista se justificaba apelando a una supuesta “razón de Estado” en función de la cual era preciso encubrir los comportamientos ilícitos e inmorales que se producían si con ello se salvaguardaba la efectividad y la credibilidad de la lucha antiterrorista. Sin embargo, esgrimir la “razón de Estado” para legitimar la guerra sucia contra ETA no hacía sino erosionar los fundamentos de un Estado de derecho que debía proteger los derechos y libertades de toda la ciudadanía, incluso de quienes atentaban contra él.

Consideraciones finales del fiscal Jesús Santos en la causa del asesinato de Lasa y Zabala Santos atacó la razón de Estado y dijo: “La actividad desplegada por los GAL desde 1983 a 1986 nos hizo retroceder al siglo XVI, a la praxis de la teoría política de Maquiavelo, según la cual la ley, la moral y el derecho son para el pueblo, pero no para el gobernante”, que está por encima de la ley y para el que prima la razón de Estado. “Los policías deben proteger a la colectividad de los actos violentos y delictivos y por ello deben ser los primeros garantes de la legalidad”, resaltó Santos. Y añadió:	Testimonio de Javier Gómez de Liaño, juez instructor del caso Lasa y Zabala “Yo hice la inspección ocular en el palacio de la Cumbre... Cómo eran estos chicos torturados... fueron masacrados. Nunca entendí la persona del torturador. El gran argumento que se venía [...] ofreciendo en España para justificar los GAL era la razón de Estado. Se esgrimió ese argumento, incluso hubo alguien que me llegó a reprochar, posiblemente de una forma pacífica, incluso me atrevería a decir que amical, que es que, a los jueces, a algunos jueces nos faltaba el sentido
---	---

"Toda eficacia policial debe enmarcarse dentro del respeto a la ley y no a extramuros de ella". "Ninguna razón", aseguró, "ni tan siquiera la dramática y cruel presencia de la delincuencia terrorista, puede justificar ninguna ilegalidad, y, a la postre, tiene el riesgo de convertirse en argumento adicional a las obscenas explicaciones o justificaciones de la dialéctica terrorista". "Cuando la autoridad pública, alejándose de su misión, vulnera la ley", concluyó, "corrompe los cimientos en que se apoya y afecta gravemente a la institución que representa". Fuente: <i>El País</i>, 24 de marzo de 2000.	de Estado. Y, claro, la respuesta, mi respuesta fue modesta, pero fulminante: 'Es que por delante de la razón de Estado está la razón de justicia'". Fuente: <i>El Confidencial</i>, 15 de octubre de 2023.
---	---

ACTIVIDAD 5

En estas dos declaraciones, sus autores diferencian nítidamente entre razón de Estado y Estado de derecho. Tras leer cuidadosamente los dos textos:

- Sintetiza qué significa cada uno de los dos conceptos.
- ¿Por qué los autores argumentan que no se debe priorizar la razón de Estado sobre el Estado de derecho?
- ¿Qué implicación tiene este argumento para la deslegitimación de la guerra sucia contra ETA?

Frente a las limitaciones de las investigaciones policiales, primero los periodistas y, después, los jueces abrieron el camino para aclarar lo que había tras los GAL y sus responsables. Como resultado, a lo largo de los años noventa fueron detenidos y condenados

no solo los cargos intermedios del GAL azul, como los comisarios José Amedo y Michel Domínguez, sino también los máximos responsables del Ministerio del Interior, incluido el ministro José Barrionuevo y el secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera. Simultáneamente, la identificación en el año 1995 de los cuerpos de Lasa y Zabala permitió indagar sobre el GAL verde y depurar las responsabilidades que correspondían al cuartel de Intxaurrondo, con el general Enrique Rodríguez Galindo a la cabeza.

De todos modos, una vez que el aparato judicial hubo actuado, imponiendo penas de cárcel más o menos severas según las pruebas disponibles, intervino de nuevo la “razón de Estado”. El PSOE y el PP mostraron una actitud comprensiva hacia los condenados e introdujeron medidas para aliviar o dejar casi sin efecto esas condenas. Igualmente, fue elocuente el apoyo simbólico que Felipe González prestó públicamente a Barrionuevo y a Vera en septiembre de 1998, cuando les acompañó en el momento de su ingreso en prisión. “González dio las gracias a los miles de personas que se habían congregado en Guadalajara para despedir a ‘Pepe’ y ‘Rafa’ y aseguró que ellos iban a cumplir con su deber, aunque su ingreso en prisión supone que ‘hoy se está cometiendo un paso más de una injusticia’” (*El Confidencial*, 15 de octubre de 2023). Barrionuevo, condenado a diez años, fue indultado por el Gobierno del Partido Popular, de manera que pasó solo tres meses y medio en la cárcel; el general Galindo, condenado a 75 años, solo estuvo cuatro, siendo excarcelado en 2004 por motivos de salud (falleció en 2021 víctima del COVID); el gobernador civil de Gipuzkoa, Julen Elgorriaga, que también fue condenado por el caso Lasa y Zabala a 75 años, no llegó a pasar un año en prisión y también accedió a la libertad condicional por motivos de salud.

ACTIVIDAD 6

Visiona la entrevista que el periodista Iñaki Gabilondo le hizo a Felipe González en 1995 tras la detención de José Barrionuevo y Rafael Vera, imputados por sus presuntas responsabilidades en la creación y actuaciones de los

GAL. En esta entrevista, el entonces presidente del Gobierno niega la responsabilidad de cualquier miembro de su Ejecutivo. Posteriormente, cuando Gabilondo le dice que dos de las principales figuras de la lucha antiterrorista están siendo investigadas, apela a la presunción de inocencia y no plantea la necesidad de una investigación a fondo que clarifique las responsabilidades. Después, afirma tener la misma información que cualquier otro ciudadano y, acto seguido, alega que no entiende por qué se espera de él que tenga más información. Por último, niega rotundamente ser el “señor X” de los GAL.

Desde el punto de vista ético y político, en un Estado de derecho, el posicionamiento de Felipe González puede resultar problemático por distintas razones. ¿Por qué? ¿Pueden los responsables políticos eludir sus responsabilidades alegando “desconocimiento de los hechos”? ¿Se puede convertir una mala utilización de la presunción de inocencia en una coartada para la impunidad de determinados delitos amparados por las estructuras del Estado?

Puedes ver el vídeo en https://lc.cx/a_ap4D.

Los jueces pudieron hacer su trabajo, pero luego el Ejecutivo lo enmendaba. Los años noventa fueron una época durante la cual un sector muy significativo del aparato del PSOE erosionó la división de poderes al atacar al poder judicial y comprometer su independencia. Como señalara un conocido y prestigioso periodista, Javier Pradera, los socialistas consideraban que la guerra sucia estaba moralmente justificada si servía para salvar vidas y, bajo esa consideración, los jueces, al hacer cumplir la ley, eran un incómodo estorbo (Woodworth, 2002: 396).

SU ENTRAMADO POR DENTRO

Las investigaciones sobre los GAL revelan la complejidad y opacidad de su entramado dada la diversidad de elementos implicados, a saber, servicios de espionaje, jefes de la Policía, mandos de la Guardia Civil, cargos ministeriales, etc. Pero, además, muestran la sordidez y falta de escrúpulos de sus miembros, su baja catadura moral, porque no solo violaron las normas más elementales de

comportamiento como funcionarios públicos de un Estado democrático, sino que, en muchos casos, su forma de proceder derivó en una búsqueda de un lucro económico personal.

Todo empezaba por los elegidos para cometer los asesinatos, por lo general mercenarios a sueldo escogidos entre delincuentes de los bajos fondos de las zonas francesas de Pau y Marsella o de Portugal. Dada su escasa preparación, no es extraño que se dieran situaciones que pueden considerarse grotescas y chapuceras, aunque se trataran de delitos de extraordinaria gravedad. Por ejemplo, el secuestro de Segundo Marey: los dos mercenarios encargados del rapto de un dirigente de ETA (Mikel Lujua) se equivocaron de persona y capturaron a Marey en su lugar. Otro caso fue el del mercenario portugués Paulo Figueiredo. Tras cometer una acción delictiva, en vez de coger un vehículo para escapar, fue a tomar el tren para “ahorrar” y allí fue detenido tras ser seguido por un transeúnte; por si esto fuera poco, se le localizó con el arma empleada, que había guardado como “recuerdo”. Años más tarde, Figueiredo declaró que “los GAL no éramos una guerrilla, sino unos asesinos y punto” (*Público*, 31 de mayo de 2013), unos asesinos que, según su declaración, cobraban 60.000 euros por cada muerte.

Aunque al principio hubo acciones terroristas cuidadas, con pericia y buena información (las atribuidas a la Guardia Civil), pronto se pasaron a intervenciones más imprecisas y mal ejecutadas que facilitaban la detención de los mercenarios. Al comisario Amedo —uno de los principales reclutadores— no le importaba acudir a mercenarios inexpertos, “que disparaban sin saber”; lo importante era, bajo su punto de vista, que se produjera daño y que las acciones tuvieran repercusión. Es más, según declaró en sede judicial el citado Figueiredo, Amedo les reprendió en una ocasión por no haber disparado en un establecimiento donde había mujeres y niños.

A medida que se fue investigando la naturaleza de los GAL, se fue desvelando cada vez más el carácter turbio de la trama en la que podían localizarse a funcionarios que habían sido condenados por delitos comunes (por ejemplo, los guardias civiles Enrique Dorado y Felipe Bayo), que habían formado parte de mafias de

contrabando o, a otro nivel, que grababan a sus superiores sin su consentimiento; este último fue el caso del general de la Guardia Civil Enrique Rodríguez Galindo, grabado por un doble agente de la Guardia Civil y del CESID, Pedro Gómez Nieto. Por si fuera poco, con frecuencia, los reclutadores, miembros de la Policía Nacional o de la Guardia Civil, se quedaban con una parte del dinero asignado para pagar a los mercenarios. Pero no solo ellos. Los sobresueldos, así como el enriquecimiento por apropiación indebida de los fondos reservados del Ministerio del Interior, fueron algo común y afectó a los más altos cargos de ese ministerio inmersos en la guerra sucia. Así fue reconocido por el que fuera director de Seguridad, Julián Sancristóbal, o el segundo de Barrionuevo, Rafael Vera, condenado por un delito continuado de malversación de caudales públicos. “La sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid dio por probado que Vera ‘dio dinero a todo el mundo’ y desvió para sí una ‘importantísima cantidad’ para la adquisición y mejora de fincas por un monto superior a los 141 millones de pesetas” (*El País*, 17 de febrero de 2005).

“Hay quien habla de los fondos reservados como si aquello hubiera sido el tesoro de Aladino”, dijo con cierta ironía despegada Rafael Vera el día de su interrogatorio. Por las cantidades que enumeran los expertos del Banco de España, resulta que nada más que en 1983 se gastaron mil doscientos cuarenta y seis millones de pesetas, lo cual puede que no sea el tesoro de Aladino o de Ali Babá, pero sí da indicios de un botín capaz de despertar la codicia de los cuarenta ladrones. La gran cloaca del dinero discurre bajo las palabras dichas en voz alta y los acontecimientos visibles, emerge en la respetabilidad aséptica de las cuentas suizas o tiene un tacto viscoso de dinero pagado a un confidente, a un subordinado leal, a un pistolero. Lo que no aparece ya es la maleta con el millón de francos, la maleta que, según Julián Sancristóbal, vino de Madrid y que ayudó a sufragar los gastos del secuestro de Segundo Marey, la misma maleta de la que José Amedo dice haber sacado el dinero con el que pagó a los mercenarios en la habitación de un hotel taurino de Bilbao (Muñoz Molina, 2018: 87).

ACTIVIDAD 7

Visiona el testimonio de José Amedo sobre la guerra sucia. En él se encuentran dos tipos de consideraciones: por una parte, en el plano pragmático, Amedo valora las razones por las que se crearon los GAL, las consecuencias positivas que, a su juicio, tuvieron sus acciones y el error que supuso involucrar en ellas a miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado; por otra parte, en tres momentos distintos de la entrevista, Amedo relativiza la posibilidad de hacer juicios éticos sobre la legitimidad de la guerra sucia. ¿Cuáles son sus principales argumentos? ¿Estás de acuerdo con ellos? ¿Por qué? Puedes ver el vídeo en <https://lc.cx/QmDw2C>.

El proceso de desvelamiento y desmantelamiento de los GAL se aceleró con la entrada en el Gobierno socialista del juez Juan Alberto Belloch ocupando las carteras de Interior y de Justicia. Formó un nuevo equipo, con la también jueza Margarita Robles como secretaria de Estado de Interior, el juez Juan Luis Ibarra como secretario general técnico en Justicia y con Juan Mari Jáuregui como gobernador civil de Gipuzkoa. Impulsaron una nueva política en la que se relegó la razón de Estado en favor de la idea del Estado de derecho. Desde un principio dejaron claro que no iban a favorecer el ocultamiento de los GAL desde su parcela ministerial o gubernativa, sino que promoverían su investigación. De este modo, se produjo una lucha entre dos sectores del Estado: la ligada a los GAL trató de infundir miedo y de intimidar a la otra. Fue habitual la amenaza a testigos, cuando no la agresión o el soborno (50 millones de pesetas a un testigo protegido) para que no declararan o para que se retrataran. Se extendió el miedo entre aquellos que querían esclarecer las entrañas de los GAL. Así, el responsable de la Policía Judicial, Enrique de Federico, encargado de llevar el caso Lasa y Zabala, pidió protección para su familia una vez que asumió la investigación y contó en sede judicial que una de sus hijas recibió amenazas y que trataron de entrar en su domicilio; antes ya había denunciado que él y sus agentes habían sido amenazados, precisando que tales amenazas provenían de personas investigadas o de la Guardia Civil:

Tuve que soportar grandes presiones por parte de Interior y amenazas de miembros de las fuerzas de seguridad [...]. Me di cuenta de que desde la Guardia Civil no íbamos a encontrar ninguna ayuda y decidí ponerlo en conocimiento de mis superiores. Era un hecho que a todos aquellos que intentábamos esclarecer lo ocurrido se nos ponían trabas. No solo eso, estábamos en peligro. No solo nosotros, sino todo aquel que quisiera investigar lo sucedido, que tratara de rascar donde otros no querían que se rascara. A Antonio Rubio, recuerdo, por las amenazas recibidas, le puse escolta policial (*El Confidencial*, 15 de octubre de 2023).

Asimismo, cuando Amedo y Domínguez empezaron a delatar en el juzgado a sus antiguos jefes, el juez Garzón decidió sacarles de la cárcel alegando que estaban en peligro y que había un riesgo cierto para su integridad (*El País*, 22 de diciembre de 1994). Las antiguas estructuras de los GAL, sobre todo las de la Guardia Civil, parecían dispuestas a todo con tal de entorpecer las investigaciones y evitar testimonios en su contra. Este clima de intimidación y de amenaza lo refleja con claridad Maixabel Lasa, viuda de Juan Mari Jáuregui, cuando reflexiona sobre sus vivencias en su residencia oficial en el palacio de la Cumbre y muestra los temores de su marido en la etapa en la que fue gobernador civil de Gipuzkoa.

**Testimonio de Maixabel Lasa, viuda de Juan Mari Jáuregui
y exdirectora de la Oficina de Atención a las Víctimas
del Terrorismo del Gobierno Vasco**

“Desde el primer momento en que Jesús Eguiguren le propone a Juan Mari ser gobernador civil de Gipuzkoa para sustituir a José María Gurruchaga era consciente de que no a todos los socialistas les parecía adecuado su nombramiento. En vísperas de tomar posesión de su cargo, recibió una llamada telefónica instándole a no acceder al puesto. Hay que decir que Juan Mari era un incansable defensor del Estado de derecho y un firme defensor de los derechos humanos, de todas las personas, también de los detenidos de ETA.

Fue un gobernador atípico, su discurso en la investidura fue en euskera y castellano, invitó a toda la prensa, no solo a los habituales en el Gobierno Civil.

Durante el tiempo que ocupó su cargo, tuvimos varios sucesos preocupantes en el palacio de la Cumbre (lugar de nuestra residencia). Me referiré a dos de ellos.

1. Salgo de la Cumbre para ir a Legorreta y me encuentro en las escaleras que sale humo del primer piso (desde una garita de la Guardia Civil). Contacto con el responsable de mantenimiento de la casa y se lo comento. Cuando vuelvo a la Cumbre, está todo resuelto.

2. Otro día, vuelvo de Legorreta, no hay luz en el piso superior, donde vivimos. Hay que preparar la cena y pienso en utilizar el txoko, situado en el semisótano. Abro la puerta y me encuentro con un olor a gas insoportable, sabía que en esas situaciones no se podía dar al interruptor de la luz, ni encender una linterna. Bajé a tientas y me encontré con los cuatro mandos de la cocina del gas abiertos a tope, los cerré, abrí las ventanas y subí arriba. Los mandos de gas no se abren solos, esto estaba preparado para hacernos desaparecer.

¿Qué explicaciones dio la Guardia Civil, responsable del mantenimiento de la seguridad de la Cumbre? ¡Ninguna! Por algo me dijo Juan Mari, cuando vino de testificar en el caso Lasa y Zabala: 'No sé quién me va a matar, si ETA o Galindo'".

Fuente: Testimonio inédito de Maixabel Lasa para este libro.

Hemos descrito las limitaciones de la respuesta del Estado ante la guerra sucia, así como el clima de intimidación recurrente que experimentaron quienes, por diversos motivos, quisieron desvelar lo que había sucedido. No obstante, si tenemos en cuenta lo ocurrido en otros países europeos donde también existió guerra sucia como en Francia, Reino Unido o Alemania, en España se realizaron investigaciones, se practicaron detenciones y se obtuvieron condenas que no se dieron en ninguno de los otros tres casos. Como señala Paddy Woodworth, autor del libro más solvente sobre los GAL y experto internacional en esta materia,

es meritorio para la [...] democracia española que se haya investigado al GAL hasta este punto, especialmente dada la presión atroz antidemocrática de la estrategia de ETA, imparablemente despiadada e indiscriminada. Pocos países han ido tan lejos a la hora de revelar los secretos nefastos de lo que Felipe González denominó tan eficazmente los "desagües" del Estado [...] (*El País*, 4 de julio de 2003).

Hay quien puede juzgar a los GAL preferentemente en razón al objetivo perseguido (que Francia dejara de ser el "santuario" de ETA), a su eficacia, lo que puede llevar a realizar una valoración positiva, poniendo el acento en su utilidad. Es una consideración errónea pues el Estado salió mal parado al no actuar, o no hacerlo con diligencia, contra este terrorismo, favoreciendo que se pusiera en cuestión su condición y calidad democrática. En este sentido tuvo un efecto perverso, pues dio pie a que ETA y su mundo socializaran uno de los artificios propagandísticos más utilizados: la existencia de dos bandos enfrentados, ETA y España, que, al estar en guerra, permitiría aparcas cualquier tipo de consideración ética. A este respecto, hubo, sí, como hemos visto, dos violencias, pero no dos bandos.

Las diferencias con respecto a ETA de este contraterrorismo en sus dos versiones cronológicas fueron notables: no contó con un apoyo social en el País Vasco frente a lo que ocurría con ETA, que sí disponía de un respaldo significativo; tuvo una existencia temporal limitada; careció de un proyecto político más allá de contrarrestar a ETA e interiorizó su condición ilícita e ilegítima y, por tanto, inmoral. El BVE o los GAL se concebían como una opción coyuntural, para hacer frente al terrorismo devastador de ETA que asesinaba a su antojo, no como una organización estable ni ideológicamente fundamentada. Su sostén y justificación no era una argumentación política, sino el recurso a un sentimiento utilitario y afectivo: vamos a golpear a ETA para que no asesine a más gente inocente. El contraste con ETA es evidente.

4. LA INTOLERABLE PRÁCTICA DE LA TORTURA

La tortura es una de las prácticas más execrables que han existido en la historia de la humanidad. Es una actividad que atenta directamente contra la dignidad humana y no puede justificarse bajo ningún concepto, ni siquiera en situaciones excepcionales o de emergencia. La tortura implica la aplicación de un sufrimiento calculado, administrado para que el cuerpo sufra, pero aguante y suministre la información o confesión deseada. Ciertamente, ha sido una práctica abusiva y recurrente a lo largo de la historia. Hubo que esperar hasta finales del siglo XIX para que distintos regímenes liberales la prohibieran, al menos teóricamente, en el marco de la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, en la primera mitad del siglo XX, con la llegada al poder de regímenes no democráticos, especialmente durante el periodo de entreguerras, la tortura se empleó con asiduidad. Por ello, y tras la Segunda Guerra Mundial, empezó a legislarse internacionalmente para prohibir su uso. En 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos —aprobada por la Asamblea General de la ONU— en su artículo 5 estipula que “nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (ONU, 1948). Sin embargo, no fue hasta la década de los ochenta cuando la ONU aprobó la Convención contra la Tortura, que prohibía expresamente a los Estados el uso de esta práctica (ONU, 1984).

En España, durante el franquismo, la tortura fue una práctica habitual que la Policía empleaba con los detenidos, bien fuera por

delitos políticos o por delitos comunes. Es significativo que en el Código Penal de esa época no se contemplara el delito de tortura. La Policía la utilizaba de manera generalizada en toda España, sabiendo que ello no comportaría castigo alguno. Con la llegada de la democracia, la situación jurídico-penal de las torturas cambió, primero incluyendo su condena en el Código Penal, si bien de una manera vaga, y ya de forma solemne en el artículo 15 de la Constitución de 1978 donde se dice: “[...] Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes” (BOE nº 31, de 29 de diciembre de 1978).

Existe, pues, un marco legal internacional y español en función del cual la tortura queda prohibida. Sin embargo, esta sigue produciéndose y no solo en los países dictatoriales, sino también en los democráticos. Es más, en los últimos años, y como consecuencia del auge del terrorismo internacional, se respira en la opinión pública de estos últimos países un ambiente más complaciente para su empleo o, al menos, para su uso en casos excepcionales. El impacto de las imágenes en la prisión iraquí de Abu Ghraib o en la base militar de Guantánamo no ha supuesto un punto de inflexión y los Estados democráticos, en determinadas circunstancias, las han seguido usando de forma extraoficial. Como recuerda Bowden, en el caso de las torturas, pocos “imperativos morales tienen tanto sentido a gran escala, pero se quiebran tan radicalmente en lo particular” (Bowden en Ignatieff, 2006: 4).

¿Y en Euskadi? Cuando tratamos de responder a este interrogante, nos encontramos con una primera dificultad: su falta de verificación. En cuanto que es una actividad prohibida, los Estados, y en este caso el español, ocultan su existencia y ponen trabas para su conocimiento. Para que la tortura pudiera ser juzgada y sancionada tendría que haber un procedimiento judicial comprobatorio que, con frecuencia, no funciona, bien porque la judicatura no pone el debido celo en su investigación o por falta de pruebas. Como señala un experto en la materia, José Luis de la Cuesta (2021: 145), solo una mínima parte de las denuncias de tortura acaban en condena. Las organizaciones internacionales que

investigan la tortura lo hacen sobre la base de que la inexistencia de fallos judiciales no significa que tales hechos no se produzcan. Además, la verdad jurídica no suele ser suficiente, porque no recoge debidamente la dimensión real de la tortura.

Dadas estas dificultades, establecer el alcance de la tortura es muy complejo, más aún cuando se hace un uso partidista del debate en torno a la misma. En Euskadi, la ausencia de métodos rigurosos de verificación permite que unos nieguen la existencia de la tortura y otros denuncien que ha habido miles de torturados y aseguren que es un abuso que se ha aplicado sistemáticamente en la lucha contra ETA, lo que, a su entender, pondría en entredicho el estatus democrático de España. Con las debidas cautelas, pasamos a exponer sintéticamente la que entendemos que es la explicación más verosímil.

Durante la Transición y los primeros años de la democracia, la tortura continuó siendo una práctica habitual de los cuerpos policiales. Como ya se ha visto, cambió el sistema político, pero no los funcionarios y, aunque la Constitución prohibía la tortura, esta siguió siendo empleada por parte de un cuerpo policial acostumbrado a ella sin que la Administración interviniera para atajar su uso. Es más, el empleo de la tortura se vio favorecido por la promulgación de leyes que, concebidas al amparo de la lucha contra el terrorismo, generaban unos espacios de impunidad que facilitaban los abusos policiales. Así, desde 1978 se estableció una legislación específica que permitía a las autoridades mantener al detenido incomunicado durante diez días sin tutela judicial, lo que otorgaba a la Policía amplios márgenes de discrecionalidad y arbitrariedad.

Eran torturas que podían llegar a ser brutales, como lo prueba la dramática muerte, en 1981, de Joxe Arregi, miembro de ETA de 30 años nacido en Asteasu (Gipuzkoa). Arregi fue detenido el 4 de febrero de 1981 en Madrid. Allí permaneció incomunicado durante nueve días en la sede de la Dirección General de Seguridad (DGS) hasta que fue trasladado al hospital penitenciario de Carabanchel, donde murió muy posiblemente como consecuencia de las palizas recibidas. El ministro del Interior, Juan José Rosón,

ordenó abrir una investigación fruto de la cual se destituyó a dos mandos y cinco policías entraron en prisión provisional, aunque posteriormente salieron en libertad bajo fianza.

Estas medidas disciplinarias del ministro provocaron la reacción inmediata y desafiante de la cúpula policial con la dimisión de varios altos cargos y la amenaza de otros de dimitir o solicitar el traslado en señal de protesta, llegando a publicarse que hubo una “rebelión de la policía española” solo atajada por la intervención de militares demócratas. Tras un tortuoso periplo judicial, las condenas impuestas fueron exiguas respecto de la gravedad del delito cometido. A ello hay que añadir que, posteriormente, los dos únicos policías condenados fueron indultados y promocionados (Landa, 2008: 39). Estos hechos demuestran la fragilidad del nuevo Estado democrático y su dificultad para doblegar el enquistado problema de los hábitos franquistas en la Policía. Como subrayaba José Manuel Ledesma, inspector de policía y secretario de un sindicato policial, en un artículo de opinión publicado tras la muerte de Joxe Arregi:

Lamentablemente, la muerte de José Ignacio Arregui Izaguirre ha puesto una vez más sobre el tapete la realidad policial y la necesidad de una profunda reforma en lo que a su infraestructura y política de nombramientos se refiere. Los planteamientos de hace cinco años, en los que participaron todas las fuerzas democráticas de este país, de “ruptura no, reforma sí”, al menos en lo que afecta al colectivo policial, han resultado un estrepitoso fracaso y, aunque tarde, todavía estamos a tiempo de que no sólo sea el propio terrorismo, sino ya determinados policías, los que acaben con la democracia en nuestro país (*El País*, 19 de febrero de 1981).

Eran unos cuerpos policiales con una formación profesional muy deficiente y sus logros no se debían tanto a la información previa a las detenciones como a las pruebas que obtenían torturando a los detenidos. En el País Vasco, su estrategia se basaba en realizar detenciones masivas para obtener una información que no conseguirían por otros medios. En este contexto, en 1985 se produjo la muerte de Mikel Zabala tras ser interrogado por la

Guardia Civil en el cuartel de Intxaurrondo. Zabalza, de 33 años, era natural de Orbaizeta (Navarra) y trabajaba como conductor de autobuses en Donostia. El 26 de noviembre de 1985 la Guardia Civil le detuvo por supuesta pertenencia a ETA, aunque luego se demostró que no tenía ningún tipo de vinculación con esta. Tras 20 días de búsqueda, el cuerpo apareció en el río Bidasoa. El agente Pedro Gómez Nieto facilitó información al coronel del CESID, Alberto Perote, que señalaba que Zabalza murió en Intxaurrondo como consecuencia de las torturas que le habían infringido (Landa, 2008: 89). No hubo detenciones ni exigencias de responsabilidades por tales hechos, lo que ponía en evidencia que, si las torturas eran una práctica habitual en el franquismo, se continuaban empleando en una democracia ya consolidada.

¿Fue igual el uso de la tortura contra hombres y mujeres? Según un informe del Gobierno Vasco, se ejerció violencia sexual en algo más de uno de cada cinco casos (22,3%) de tortura policial contra hombres y mujeres (Etxeberria, Martín Beristain y Pego, 2017: 169). Pero los patrones de tortura fueron diferentes en función del género de la persona detenida:

Los análisis mostraron que, de forma estadísticamente significativa, los hombres sufrieron más palizas, más sometimiento a posturas anómalas y forzadas, y más golpes en los genitales que las mujeres [...]. Los datos revelan que las mujeres comparativamente con los hombres soportaron más empujones y tirones de pelo, mayor utilización del plantón, más asfixia seca con la bolsa, mayor exposición a distintas formas de violencia sexual (más desnudez forzada, más tocamientos, más humillaciones verbales y otras formas de violencia sexual), peores condiciones de detención (más exposición a ruidos constantes, deficiencias de higiene en el espacio), mayor exposición a impedimento de la visión a través del uso de capuchas u otros elementos y otras formas no especificadas de privación, más humillaciones, más amenazas, así como mayor sometimiento a información contradictoria y cambios de comportamientos violento y benevolente de los cuerpos policiales (Etxeberria, Martín Beristain y Pego, 2017: 179).

A finales de la década de los ochenta se inauguró un nuevo tiempo caracterizado por una mayor voluntad política de poner control a las prácticas de la tortura, con leyes y normas que trataban de garantizar los derechos de los detenidos y limitar los abusos policiales. Fueron varias las iniciativas o factores que apuntaron en esa dirección. En primer lugar, España firmó distintos tratados internacionales contra la tortura, el primero en 1987. Este obligaba al Estado a dar explicaciones sobre el tema a organismos creados al efecto, estar bajo su observación y tener así un cierto —aunque limitado— control externo. En ese mismo año, el Tribunal Constitucional declaró que el periodo de diez días de detención incomunicada y sin presentación del detenido ante la autoridad judicial era inconstitucional. Al mismo tiempo, se otorgó al poder judicial la capacidad de fijar el periodo de incomunicación. Un año después se estableció que el periodo máximo de incomunicación para casos de terrorismo sería de cinco días, plazo que también ha sido criticado por excesivo.

En el terreno institucional fue importante la señalada entrada del equipo de Belloch al Ministerio de Justicia e Interior, que se tradujo en un nuevo Código Penal, el de 1995, que contemplaba, por primera vez y de modo expreso, la condena por torturas, aplicándose los estándares internacionales. Asimismo, fue relevante la elaboración de un protocolo específico que debían seguir los forenses en el reconocimiento a los detenidos, procedimiento sustancial a la hora de determinar la existencia de torturas (BOE n.º 231, de 26 de septiembre de 1997). De este modo, se instauró un sistema más garantista en función del cual los médicos forenses visitaban a diario a los detenidos de ETA y daban cuenta al juez de los resultados.

A todo ello se sumó el aparato judicial —o una parte de él— que comenzó a intervenir en la década de los ochenta ante la contundencia de las evidencias de torturas infringidas a los detenidos, condenando a policías y a guardias civiles como autores de los hechos. Desde este punto de vista, fue meritoria la investigación por parte de jueces radicados en el País Vasco sobre las torturas habidas en los años ochenta y noventa. Entre ellos

debe destacarse la figura del juez José María Lidón, ponente de sentencias condenatorias a los que las practicaban, que luego fue asesinado por ETA. No obstante, suele señalarse que el número de condenas no es proporcional al número real de torturas habidas y que el hecho de que no existan condenas después de 1992 se debería al empleo de métodos de tortura más sofisticados que no dejaban evidencias y, por tanto, no podían ser judicialmente verificadas.

Y es que, en efecto, a pesar de las mejoras señaladas, la tortura siguió produciéndose en los casos de terrorismo, aunque en una proporción menor. Esa continuidad de la tortura era debida bien a que la Policía no aplicaba la ley o porque algunos forenses no cumplimentaban el protocolo antes comentado, lo que daba pie a que las torturas no aparecieran reflejadas. Asimismo, ese control internacional al Estado español era limitado, pues en ocasiones la respuesta institucional que se daba a los requerimientos de esos organismos foráneos pecaba de formalista y de defensa cerrada de la Administración, sin entrar en valoraciones detalladas. No resulta extraño que España haya sido condenada por distintos organismos internacionales fundamentalmente por no investigar las torturas (siete condenas del Tribunal de Derechos Humanos entre 2002 y 2011). También es grave la benevolencia del Estado que con frecuencia ha indultado a los condenados por tortura, dejando su delito sin castigo. Según el informe sobre torturas promovido por el Gobierno Vasco, se estima que se habrían producido 12 indultos que habrían beneficiados a 34 funcionarios condenados por torturas en relación con casos de terrorismo, lo que según diversas estimaciones realizadas supondría un porcentaje muy significativo respecto del total (Etxeberria, Martín Beristain y Pego, 2017: 339). Podemos concluir en este punto que con el paso del tiempo la tortura no fue una práctica generalizada ni sistemática, pero se siguieron produciendo casos relacionados con detenidos por su supuesta pertenencia a ETA o a su entorno. Es un deber en el Estado de derecho español que tal hecho se reconozca, pues la lucha contra el terrorismo no puede justificar de ningún modo el empleo de la tortura.

No reconocer que el Estado ha practicado la tortura es un grave error que no hace bien a la democracia. Dicho lo cual, tampoco es admisible el uso espurio que el nacionalismo radical ha hecho de ella. Este sector, con una amplia mayoría afín a ETA, utilizaba la existencia de la tortura, distorsionándola y exagerándola, todo con un fin propagandístico: demostrar la condición no democrática del sistema y la necesidad de ETA. Su condena de las torturas queda invalidada cuando solo denuncian unas, pero aplauden otras, las que protagonizaba ETA. Resulta sarcástico que sectores que dicen rechazar la tortura guardaran silencio con ocasión del secuestro de José Antonio Ortega Lara, que permaneció 532 días (1996-1997) encerrado en un espacio mínimo, bajo el suelo y con apenas luz. El titular del diario *Egin*, vinculado a esta tendencia política, al día siguiente de su liberación, reflejaba, con crueldad y saña, su indiferencia hacia la tortura a los "otros". El titular decía así: "Ortega vuelve a la cárcel" (Ortega era funcionario de prisiones). La defensa del Estado de derecho no puede depender de intereses partidistas.

A pesar de que en el seno de un Estado de derecho se puedan producir errores o actuaciones ilícitas, este se distingue, tal y como indica la Ley de Reconocimiento y Reparación de Víctimas de Vulneraciones de Derechos Humanos, "por su capacidad de identificarlos, corregirlos y reparar, en la medida de lo posible, sus consecuencias" (BOPV nº 219, de 10 de agosto de 2016). Este debe ser su objetivo y debe estar vigilante para su cumplimiento.

EJERCICIO DE BALANCE: DILEMAS ÉTICOS ANTE LA FIGURA DEL VICTIMARIO-VÍCTIMA

Francisco Javier Núñez fue víctima de violencia parapolicial y Juan Carlos García Goena de terrorismo de Estado. En los dos casos, se trata de personas que no tenían ninguna vinculación con la actividad terrorista de ETA y que, por tanto, hacen aún más patente la injusticia de la violencia cometida contra ellas.

El 15 de mayo de 1977, Francisco Javier Núñez Fernández, profesor de matemáticas de 38 años, sin filiación política alguna, volvía a casa con su hija Inés, de tres años y medio, tras acudir a misa, cuando se encontró con una manifestación proamnistía que estaba siendo dispersada por la Policía Armada en Bilbao. Entonces, fue golpeado por la policía junto al portal de su casa en presencia de su hija. Dos días después, Núñez Fernández decidió acudir al juzgado para denunciar la agresión. Los agentes que le golpearon, al conocer sus intenciones, le metieron en una furgoneta donde le torturaron y le obligaron a ingerir un litro de coñac y otro de aceite de ricino. Núñez Fernández murió 13 días después a causa de las lesiones ocasionadas por dicha ingesta. Tras su muerte, intentaron sobornar a su viuda y a su hija para que no contasen lo ocurrido y, ante su negativa, recibieron amenazas de muerte. No fue hasta 2021 cuando el secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López, pidió disculpas a su hija en nombre del Gobierno español, reconociendo el daño injusto causado. A día de hoy se desconoce la autoría material de este asesinato.	Juan Carlos García Goena era un electricista de Tolosa que, como objetor de conciencia e insumiso, decidió escapar a Francia para no cumplir el servicio militar obligatorio. El 24 de julio de 1987, cuando tenía 29 años, fue asesinado en Hendaia (Francia). Al salir de su casa para ir a trabajar, le explotó una bomba que habían colocado los GAL en los bajos de su coche. García Goena era pacifista, siempre se opuso al uso de las armas y nunca militó en ETA. Cuando murió, era padre de dos niñas y su viuda Laura estaba embarazada de una tercera (Bilbao y Sáez de la Fuente, 2023: 22-23). Este fue el último atentado cometido por los GAL. Durante la instrucción, declararon como imputados Julen Elgorriaga, ex gobernador civil de Gipuzkoa, Rafael Vera, exsecretario de Estado para la Seguridad, y Luis Roldán, exdirector de la Guardia Civil. En 2001, el juez Garzón concluyó el sumario de instrucción, estableciendo la imposibilidad de determinar la autoría material del asesinato. En 2015, se decretó su sobreseimiento sin procesamiento alguno, al no existir indicios de criminalidad contra persona o personas determinadas. Todos los intentos de reapertura del caso han resultado infructuosos.
--	--

Los dos casos siguientes representan la figura del victimario-víctima (Bilbao, 2009). Son personas que ejercieron la violencia victimizando a otras —Melitón Manzananas practicando la tortura como policía del régimen franquista y Josean Lasa y Joxi Zabala como activistas de ETA— y que luego fueron victimizadas cuando otras personas utilizaron la violencia contra ellas para acabar con sus vidas.

Melitón Manzananas nació en Donostia el 9 de junio de 1909. De tendencias derechistas, durante la Segunda República formó parte de las Juventudes de Acción Popular, que pertenecían a la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA). En la Guerra Civil, participó en el ejército franquista y, al terminar la contienda, se incorporó al Cuerpo General de Policía, donde llegó a ser jefe de la Brigada Político-Social de Gipuzkoa. Melitón Manzananas fue conocido entre la oposición antifranquista por ser uno de los grandes torturadores del régimen. El 2 de agosto de 1968 fue víctima del primer asesinato premeditado de ETA. Un miembro de la organización terrorista le disparó siete veces por la espalda “cuando entraba a su casa, mientras su mujer y su hija le abrían la puerta” (Barruso, 2024). El régimen franquista respondió a la muerte de Manzananas con el incremento de la represión	Josean Lasa y Joxi Zabala, de 20 y 21 años respectivamente, huyeron a Francia tras ser identificados como miembros de ETA. Los dos etarras consiguieron darse a la fuga después de atracar un banco en Tolosa y enfrentarse a miembros de la Policía en un tiroteo sin heridos. El 15 de octubre de 1983 fueron secuestrados en Baiona por miembros de los GAL. En un primer momento, estuvieron retenidos en el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo y posteriormente fueron trasladados al palacio de la Cumbre de Donostia, propiedad del Ministerio del Interior. Los dos secuestrados fueron interrogados y brutalmente torturados hasta que los llevaron a Alicante. Allí, maniatados, amordazados y con los ojos vendados, fueron conducidos a un campo para dispararles a bocajarro en la cabeza y enterrarlos con cal viva. En 1985 sus restos mortales aparecieron en Busot (Alicante), pero sus cuerpos
---	---

en el País Vasco, utilizando como paraguas los estados de excepción. Durante el Proceso de Burgos (1970), el miembro de ETA Xabier Izko de la Iglesia fue acusado de su asesinato, aunque él siempre negó su responsabilidad. Hasta la fecha se desconoce la autoría material del asesinato y obviamente nadie ha sido juzgado por ello.	no fueron identificados hasta 1995, gracias a la pericia de un agente de la Policía Nacional. En abril de 2000, la Audiencia Nacional condenó por este crimen a Enrique Rodríguez Galindo, general de la Guardia Civil de Intxaurrondo; Ángel Vaquero, teniente general del mismo cuartel; Julen Elgorriaga, gobernador civil de Gipuzkoa, y Enrique Dorado y Felipe Bayo, agentes de la Guardia Civil. Un año después, el Tribunal Supremo aumentó las condenas, considerando como agravante su condición de funcionarios públicos. En julio de 2002, el Tribunal Constitucional rechazó el recurso de amparo de los condenados y, ocho años después, el Tribunal Europeo de Estrasburgo avaló estas condenas. Galindo y Elgorriaga pasaron solo unos pocos años en prisión y cumplieron el resto de su condena en régimen de libertad vigilada por motivos de salud.
--	--

ACTIVIDAD 8

Sobre los dos primeros casos, los de Francisco Javier Núñez Fernández y Juan Carlos García Goena, nadie dudaría de la condición de víctimas de sus protagonistas. Todos insistirían en que son inocentes y que no merecían lo que les sucedió. Sin embargo, cuando nos acercamos a los casos de Melitón Manzanas y de Josean Lasa y Joxi Zabala, se abre una controversia entre distintas posiciones

que estiman que: a) no deben ser consideradas víctimas porque antes fueron victimarios —incluso defendiendo que se merecían lo que hicieron con ellos—; b) independientemente de lo que hubieran hecho, merecían que se hubieran respetado sus derechos humanos, por lo que los actos de victimación que ellos padecieron fueron injustos y que, al igual que al resto de víctimas, les asiste el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación; c) son víctimas y se deben depurar responsabilidades de quienes estuvieron implicados en esos delitos, pero no deben ser reivindicadas públicamente porque no son referentes ejemplares. ¿Qué crees tú?

- ¿Estimas que las cinco personas son víctimas? ¿Por qué?
- En caso afirmativo, ¿deben tener los mismos derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación?
- En caso afirmativo, ¿piensas que deben ser reivindicadas públicamente por las instituciones y por la sociedad?

BIBLIOGRAFÍA

- AULESTIA, Kepa (1993): *Días de viento sur. La violencia en Euskadi*, Barcelona, Antártica/Empúries.
- BABY, Sophie (2018): *El mito de la transición pacífica. Violencia y política en España (1975-1982)*, Madrid, Akal.
- BARRUSO, Pedro (2024): "Vida y muerte de Melitón Manzanos, el primer asesinato premeditado de ETA", *La voz de la República*, https://lc.cx/Bx3qS_.
- BELLOCH, Santiago (1998): *Interior. Los hechos clave de la seguridad del Estado en el último cuarto de siglo*, Barcelona, Ediciones B.
- BILBAO, Galo (2009): *Jano en medio del terror: la inquietante figura del victimario-víctima*, Bilbao, Bakeaz.
- BILBAO, Galo y SÁEZ DE LA FUENTE, Izaskun (2023): *Memoria de las víctimas, ¿víctimas de la memoria?*, Madrid, Los Libros de la Catarata-Deusto.
- BOE (1978): *Constitución española*, nº 31, de 29 de diciembre.
- (1997): *Orden de 16 de septiembre de 1997 por la que se aprueba el Protocolo que han de utilizar los Médicos Forenses en el reconocimiento de los detenidos*, nº 231, de 26 de septiembre.
- BOPV (2016): *Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999*, nº 151, 10 de agosto.
- CARCEDO, Diego (2004): *Sáenz de Santamaría. El general que cambió de bando*, Madrid, Temas de Hoy.
- DE LA CUESTA, José Luis (2021): "Víctimas de graves vulneraciones de derechos humanos y abuso de poder: reconocimiento y reparación", en Ana Isabel Pérez Machío y José Luis de la Cuesta Arzamendi (dirs.), *Contra la política criminal de tolerancia cero: libro-homenaje al Profesor Dr. Ignacio Muñagorri Laguía*, Pamplona, Aranzadi, pp. 129-145.
- DEL RÍO, Eugenio (2014): "Una mirada sobre la Transición", *Página Abierta*, 232, mayo-junio.
- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (2008): *Informe sobre víctimas del terrorismo practicado por grupos incontrolados, de extrema derecha y el GAL*, Vitoria, Departamento de Interior, Gobierno Vasco.
- ETXEBERRIA, Francisco; MARTÍN BERISTAIN, Carlos y PEGO, Laura (2017): *Proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en el País Vasco entre 1960-2014*, Vitoria, Gobierno Vasco.
- IGNATIEFF, Michael (2006): "Si la tortura funciona", *Claves de Razón Práctica*, nº 162, pp. 4-7.
- INTXAURBE, Joserra; URRUTIA, Gorka y VICENTE, Trinidad (2022): *Informe sobre la injusticia padecida por agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como sus familiares*

- a consecuencia del terrorismo de ETA (1960-2011), Vitoria, Servicio de Publicaciones de Gobierno Vasco, p. 39.
- IRUIN, Iñigo (2001): "GAL: El espejo del Estado", *El libro negro de Intxaurren*, Lizarra, Txalaparta, pp. 88-113.
- LANDA, Jon Mirena (2008): *Informe sobre Víctimas de vulneraciones de derechos humanos derivadas de la violencia de motivación política*, Vitoria, Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Gobierno Vasco.
- MIRALLES, Melchor y ARQUES, Ricardo (1989): *Amedo. El Estado contra ETA*, Barcelona, Plaza & Janés.
- MUÑOZ MOLINA, Antonio (2018): *La puerta de la infamia. Crónicas del caso Marey*, Úbeda, Fundación Huerta de San Antonio.
- ONU (1948): *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en [spn.pdf](#).
- (1984): *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, en <https://lc.cx/CpijMm>.
- PÉREZ, José Antonio (2021): "El terrorismo ultraderechista y parapolicial en el País Vasco", *Historia y Memoria del terrorismo en el País Vasco 1968-1981*, Almería, Confluencias Editorial.
- PÉREZ, José Antonio y MOLINA, Fernando (2017): "El monopolio de la violencia ilegítima: terrorismos paraestatales y brutalidad política", en Juan Pablo Fusi y José Antonio Pérez (eds.), *Euskadi 1960-2011. Dictadura, transición y democracia*, Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 151-175.
- PÉREZ, Kepa (2012): *Habla la dignidad, hablan las víctimas. Un testimonio en primera persona de quienes han padecido el horror del terrorismo*, Bilbao, Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana, pp. 60-61.
- VÁZQUEZ MONTALBÁN, Manuel (1978): "¿Contra Franco estábamos mejor?", *La Calle*, 2 de mayo.
- WOODWORTH, Paddy (2002): *Guerra sucia, manos limpias. ETA, el GAL y la democracia española*, Barcelona, Crítica.

